



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431001

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-297f-151i-350r

Tarjetas: T00000148973:

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno número 03507, fraccionamiento, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor GILBERTO TIPANTUNA LINCAÑO Casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por donación de RAFAEL TIPANTUNA SIMBE, casado, por sus propios derechos y además debidamente autorizado por el señor Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, mediante acta Notarial de donación de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y, debidamente autorizado por el Municipio De Quito, según escritura pública otorgada el diez y nueve de octubre del año dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el tres de enero del dos mil uno; adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre el lote referido.- No está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21529431002

FECHA DE INGRESO: 26/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64821f-31776i-75564r eendnsj

Tarjetas:;T00000147239; Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número TRES del fraccionamiento del lote de terreno número 3 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Y AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO, según escritura otorgada el ocho de Mayo del dos mil ocho, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el dos de Julio del dos mil ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza. A fojas 13080 número 7437 del Registro de Hipotecas Ordinarias, y con fecha dos de Julio del dos mil ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, en la cual consta que la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, por sus propios derechos, para garantizar al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado, constituyen HIPOTECA, sobre los lotes uno, dos y tres, del fraccionamiento del lote número TRES, en garantía de las obras municipales, situados en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0039448. También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30079968001

FECHA DE INGRESO: 25/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-297f-151i-350r

Tarjetas: T00000148973;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número UNO del fraccionamiento, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

El señor GILBERTO TIPANTUÑA LINCANGO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

por donación de RAFEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por sus propios derechos y además debidamente autorizado por el señor Notario Vigésimo Séptimo Doctor Fernando Polo Elmir, mediante acta Notarial de donación de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y, debidamente autorizado por el Municipio De Quito, según escritura pública otorgada el diez y nueve de octubre del año dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el tres de enero del dos mil uno; adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre el lote referido.- No está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40085912001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-295f-150i-349r

Tarjetas:;T00000035621;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- LINDEROS; NORTE, en treinta y tres metros veinte centímetros, calle sin nombre en una parte y en otra gradas; SUR, en treinta metros, propiedad de Manuel Simba hoy Barrio El Hospital; ESTE, en veinte y dos metros diez centímetros, lote número tres; OESTE, en veinte y dos metros diez centímetros, lote número cinco. SUPERFICIE.- Seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

señor LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha a su favor por el señor RAFEL TIPANTUÑA SIMBE según consta de la escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del año dos mil ante el Notario doctor Alfonso Freire inscrita el tres de Enero del año dos mil uno; habiendo éste adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el Inmueble objeto del presente contrato Pesa Una Primera Hipoteca a favor del Municipio de Quito, en garantía de las Obras de Urbanización.- Con Repertorio 29395, del Registro de Prohibiciones de enajenar tomo ciento treinta y cinco y con fecha TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, a las CUATRO horas, y CINCUENTA Y TRES minutos, se presentó el auto del DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO Nro 487-2004-MV, cuya copia fotostática se adjunta en dos fojas, que sigue SEGUNDO MANUEL JARAMILLO RODRIGUEZ, en contra de LAURA MARTHA LOACHAMIN AMAGUA Y LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO, se dispone la Prohibición de enajenar del Lote de terreno Número CUATRO situado en parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- No está embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL


EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073958001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 21/12/2004-PO-64078f-27465i-73725r

Tarjetas:;T00000107906;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El VEINTE Y SEIS PUNTO NUEVE POR CIENTO, de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número NUEVE, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JONHY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre, el señor Luis Manuel Vargas Ashca

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MARIA OLGA TIPANTUNA LINCANGO, casada, según escritura pública otorgada el DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el veinte y uno de diciembre del dos mil cuatro; ésta por donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Sobre el predio pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización; que el comprador declara conocer y se subroga a su favor.- No esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073959001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/2001-PROP-21725f-10848i-28094r eendnsj

Tarjetas:;T00000023778;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones equivalentes al CUARENTA Y TRES COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote de terreno Numero NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- "LINDEROS GENERALES: NORTE, en treinta y seis metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; SUR; con gradas en treinta y cuatro metros; ESTE, en quince metros con cincuenta centímetros, con propiedad de José Luis Tipantuña Simbe; OESTE, en dieciocho metros con sesenta centímetros con lote ocho; SUPERFICIE, seiscientos ochenta y tres metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados".-

2.- PROPIETARIO(S):

Menor de edad JHONNY DANIEL VARGAS GUAMAN, representado por su padre señor Luis Manuel Vargas Ashca

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada, según escritura celebrada el VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante el Notario SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el diez y ocho de mayo del dos mil uno.- habiendo adquirido mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de Octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de Enero del dos mil uno.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el Inmueble pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización.- No se encuentra embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ


EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

10/17/06

CERTIFICADO No.: C50073871001
FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 03/01/2001-PO-299f-152i-351r

Tarjetas: T00000023778;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante donación de Rafael Tipantuña Simbe, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el tres de enero del dos mil uno; quien adquirió por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: sobre el inmueble donde se encuentran los derechos y acciones antes relacionado, pesa una HIPOTECA, a favor del Municipio de Quito, en garantía de las obras de urbanización. En el registro de prohibiciones de enajenar repertorio 61346 y con fecha VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, se presentó el auto del DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, dictado por el señor Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio EJECUTIVO Nro 627-2005-SM, que sigue LUIS HUGO PLAZARTE VEGA, en contra de MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, se dispone la Prohibición de enajenar de los DERECHOS Y ACCIONES de la demandada MARIA OLGA TIPANTUÑA LINCANGO, FINCADOS en los Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número NUEVE del fraccionamiento autorizado situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.-No está embargado. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

R P Q

EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073870001
FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 12/12/1997-PART-978f-529i-52796r

Tarjetas:;T00000038366;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno Número DOS situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- Linderos genarales: Norte, lote 3 de Rosario María Tipantuña, en 254,20 m.; Sur, lote 1 de rafael Tipantuña, en 253,30 m.; Este, calle sin nombre en 26,10 m.; Oeste, avenida Perimetral, en 20,20 m.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Rafael Tipantuña Simbe y otros, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por herencia de Rosa Simbe, según posesión efectiva dictada por el Juez Octavo de lo civil de Pichincha, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el siete de octubre del mismo año; habiendo la causante adquirido mediante adjudicación hecha por el Ierac, el veinte y tres de marzo de mil novecientos setenta, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, protocolizada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073879001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PRO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas:;T00000005930;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número DOS, del Fraccionamiento situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, dentro de los siguientes linderos; NORTE: en treinta y un metros calle sin nombre; SUR: en treinta un metros con propiedad de Manuel Simba hoy Barrio el Hospital; ESTE: en veinte y dos metros, diez centímetros con lote uno; OESTE: en veinte y dos metros diez centímetros con lote tres; con una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado. adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50073952001

FECHA DE INGRESO: 12/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 24/04/2001-PROP-17576f-8803i-23011r

Tarjetas:;T00000041682;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno NUMERO OCHO del fraccionamiento autorizado con matrícula número CHI-00001798; situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA SERAFINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por donación realizada por RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, debidamente autorizado por el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, según acta notarial de tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según consta de la escritura otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de abril del año dos mil uno; adquirido mediante adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El inmueble se encuentra hipotecado en PRIMERA a favor del Municipio de Quito por cumplimiento de las obras de Urbanización.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON


EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40061828001
FECHA DE INGRESO: 11/04/2006

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64821f-31776i-75564r

Tarjetas:;T00000147239;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número 3 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Por la señora BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diez y nueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

EL



Edgar Leon
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



EL

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64819f-31775i-75562r

Tarjetas:;T00000061421;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote numero SEIS, del fraccionamiento del de mayor extensión situado en parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MIGUEL CHILES REVELO Y ZOILA ANGELICA MENA PALMA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra al señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, por sus propios derechos, debidamente autorizado mediante acta notarial celebrada el tres de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario vigésimo séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, según escritura otorgada el DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario DECIMO CUARTO, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el diez y ocho de diciembre del dos mil; adquirido por adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

La DONATARIA se subroga la HIPOTECA en calidad de PRIMERA que pesa sobre este inmueble a favor del Municipio para garantizar las obras de urbanización.- No está embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



R P D C

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INMOBILIARIA QUITO
ENCARGADO

ABRPO 169986



CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas; T00000005930;

Matriculas;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número CINCO, del Fraccionamiento situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón, dentro de los siguientes linderos; NORTE: en setenta y cinco metros cincuenta centímetros, en parte con gradas y en otra con pasaje público; SUR: con propiedad de Manuel Simba hoy Barrio el Hospital, en setenta y tres metros con cincuenta centímetros; ESTE: con lote cuatro en diez y ocho metros sesenta centímetros; OESTE: con lote seis en diez y siete metros diez centímetros; con una superficie de mil trescientos veinte y cinco metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSÉ MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado. adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0000980. LINDEROS.- NORTE.- : en setenta y cinco metros cincuenta centímetros, en parte con gradas y en otra con pasaje público; SUR.- con propiedad de Manuel Simba hoy

Barrio el Hospital, en setenta y tres metros con cincuenta centímetros;, ESTE.- con lote cuatro en diez y ocho metros sesenta centímetros;, OESTE.- con lote seis en diez y siete metros diez centímetros; con una superficie de mil trescientos veinte y cinco metros cuadrados. SUPERFICIE de MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS.- Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ABRIL DEL 2006 ocho a.m.

Responsable:  DARWIN QUISPE


EL REGISTRADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11293251001

FECHA DE INGRESO: 19/04/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/12/2000-PO-64823f-31777i-75565r

Tarjetas:;T00000005930;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número DOS DEL FRACCIONAMIENTO DEL LOTE CINCO, expediente 20071072-7 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor JOSÉ MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor Rafael Tipantuña Simbe, casado, según escritura celebrada el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil; adquirido por el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado. adjudicación en la partición de los bienes dejados por Rosa Simbe, según escritura otorgada el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo la causante adquirido en mayor extensión, mediante transferencia de dominio de huasipungo, con intervención del IERAC, según acta dictada el diez y nueve de enero de mil novecientos setenta, protocolizada el veinte y tres de marzo del mismo año, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el dos de marzo de mil novecientos setenta. ACLARATORIA: Con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil siete (Repertorio 68053), se halla inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta: "Con estos antecedentes expuestos y con alcance a la escritura pública de donación celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, y su hijo el señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, el diecinueve de octubre del dos mil, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil, los comparecientes RATIFICAN que en efecto la superficie del LOTE Número CINCO (5), del Fraccionamiento situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, provincia de Pichincha, ha sido objeto de una variación en su superficie y consecuentemente en sus respectivos linderos, debiendo prevalecer para efectos del catastro predial pertinente y eventuales transferencias de dominio futuras aquellas mensuras que se han especificado, en el numeral Dos de la cláusula segunda de antecedentes que precede debido a que dichos datos se respaldan en forma técnica con el levantamiento topográfico al que igualmente se ha hecho referencia por lo tanto es dable presumir de buena fe que el contrato solemne de donación de los dos lotes de terreno, lote número dos y lote número cinco celebrada entre el señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE y su hijo señor JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO, no afecta a los derechos o legítimos intereses de terceros. En virtud de lo expresado salvo el mejor criterio del señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se recomienda que se proceda a la inscripción de la escritura pública en relación. Con matrícula número CHILL0032800

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas nueve mil setecientos noventa y tres, número cuatro mil novecientos nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte de

R

julio del dos mil, se halla inscrita la escritura otorgada el veinte y dos de junio del mismo año, ante el notario doctor Gonzalo Román, de la cual consta que: El señor RAFAEL TIPANTUÑA SIMBE, casado, para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen PRIMERA HIPOTECA, especial y señaladamente a favor del Municipio, sobre todos los lotes del fraccionamiento que se autoriza.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- 2004-HO.2702-1530.- Con fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: Para garantizar el cumplimiento de las obras de urbanización se hace referencia en la cláusula segunda de este contrato y en el informe técnico número cero tres dos ocho cero cero de veinte y nueve de diciembre del año dos mil tres el señor José Mentor Tipantuña Lincango SUSTITUYE DE PRIMERA A SEGUNDA HIPOTECA, en favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, sobre el Lote de terreno Número CINCO, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón Se aclara que para garantizar al Ilustre Municipio de Quito, por el cumplimiento de las obras de urbanización, constituyen SEGUNDA HIPOTECA, a favor del Municipio.- También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE ABRIL DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



IMPUESTO PREDIAL

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1836004

Fecha de Emisión: 20101231

Fecha de Pago: 2011-01-17

Número de Crédito: 20112770911

Año de Tributación: 2011

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

Dirección:

Código Catastral: 32304 19 034

Predio: 1277091

Let. Casa: L

Dirección: ESCALINATA

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00004

Información:

		TOTAL
FRENTE *****	14,85mts A RAZON DE	
TERRENO ****	274,42m2 21,09	5.790,15
CONSTRUCCION *****	**m2 230,00	
AVALUO COMERCIAL		5.790,15

Descripción:

Concepto:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 11.58
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

DANIELA ESTEFANI

Institución:

Ventanilla:

demorales

Agencia:

QUITUMBE

Subtotal: 12.58

Cuentas Municipales:

178718

Trans. Banco:

Total: 56.78

Importante:

EFE

0.00



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

3/3 Pag.

[Firma]

Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002-1836003

Título de Crédito: 20112770910

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

Ubicación:

Clave Catastral: 32304 19 034

Dirección: ESCALINATA

Predio: 1277091

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00004

Información:

		TOTAL
FRENTE *****	14,85mts A RAZON DE	
TERRENO *****	274,42m2 21,09	5.790,15
CONSTRUCCION *****	***m2 230,00	
AVALUO COMERCIAL		5.790,15

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	1.64	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	2.00	DESCUENTOS GENERALES \$	0.15
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	0.87		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	2.91		

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 0.15
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

DANIELA ESTEFANI

Institución:

Subtotal: 12.27

Ventanilla:

demorales

Agencia:

QUITUMBE

Total:

Trans. Municipal:

178717

Trans. Banco:

Total:

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

2/3
Pag.:

R



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1836002

Título de Crédito: 20112770850

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-17

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000000000000

Contribuyente: TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

Ubicación:

Clave Catastral: 32304 19 032

Predio: 1277085

Dirección: ESCALINATA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

Información:

	FRENTE *****	12,15mts	A RAZON DE	TOTAL
	TERRENO *****	214,40m2	21,90	4.696,21
	CONSTRUCCION *****	265,42m2	142,50	37.822,35
	AVALUO COMERCIAL			42.518,56

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS URBAN \$	12.36	TASA SEGURIDAD CIUD \$	4.00
EMMOPQ CIUDAD \$	2.00	DESCUENTOS GENERALES \$	1.11
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	6.38		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	7.30		

Forma de Pago:

EFE

Parcial: 1.11
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

DANIELA ESTEFANI

Institución:

Subtotal: 31.93

Ventanilla:

demorales

Agencia:

QUITUMBE

Total:

Trans. Municipal:

178716

Trans. Banco:

Importante:

EFE

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/3
Pag.:

R



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago
20102903830

002-0153547



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago
20102903830

002-0153548

Título de Crédito:
Año Tributación: 2.010
Información Personal:

Fecha de Emisión:
Fecha de Pago: 12/2009
13/07/2010

Título de Crédito:
Año Tributación: 2.010
Información Personal:

Fecha de Emisión:
Fecha de Pago: 12/2009
13/07/2010

Cédula / RUC: 2703400356
Contribuyente: STEFANIA LINCAÑO BRIGIDA GUILLERMINA
Ubicación:
Clave Catastral: 32304-19-018
Dirección:
Barrio:
Parroquia:
Placa:
Nro. de Predio: 1290383
LET. CASA

Cédula / RUC: 2703400356
Contribuyente: STEFANIA LINCAÑO BRIGIDA GUILLERMINA
Ubicación:
Clave Catastral: 32304-19-018
Dirección:
Barrio:
Parroquia:
Placa:
Nro. de Predio: 1290383
LET. CASA

Información:
PRENTE *****15, ***** A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****348,41M2 \$24,00 \$8.361,84
CONSTRUCCION ***** **M2
AVALUO COMERCIAL : \$8.361,84

Información:
PRENTE *****15, ***** A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****348,41M2 \$24,00 \$8.361,84
CONSTRUCCION ***** **M2
AVALUO COMERCIAL : \$8.361,84

Concepto: \$2,09 TASA SEGURIDAD \$2,00
MORO CIDAD \$2,00 RECARGOS \$9,12
SERVICIO ADMINI \$,20
ERRORES SUITE \$2,25
PAS EN EL DIA \$3,38

Concepto: \$16,72
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: LINA AL BRES
Cajero: 07
Ventanilla: 650055
Trans. Municipal:
Institución:
Agencia:
Trans. Banco:
Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal:
Total:

Forma de Pago: LINA AL BRES
Cajero: 07
Ventanilla: 650055
Trans. Municipal:
Institución:
Agencia:
Trans. Banco:
Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal:
Total:

Importante:
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Pag.: 1/2

Importante:
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Pag.: 1/2



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. 002-0153616
20102903851



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. 002-0153615
20102903850

Título de Crédito: Fecha de Emisión: 21/12/2009
Año Tributación: 2.010 Fecha de Pago: 14/07/2010

Título de Crédito: Fecha de Emisión: 21/12/2009
Año Tributación: 2.010 Fecha de Pago: 14/07/2010

Información Personal:
Cédula/RUC: 1703400356
Contribuyente: TIANUMA LINCANCO BRIGIDA GUILLERMINA

Información Personal:
Cédula/RUC: 1703400356
Contribuyente: TIANUMA LINCANCO BRIGIDA GUILLERMINA

Ubicación:
Clave Catastral: 32304-19-037 Nro. de Predio: 1290385
Dirección: LET. CASA: 1
Barrio: Parroquia: Placa: 3

Ubicación:
Clave Catastral: 32304-19-037 Nro. de Predio: 1290385
Dirección: LET. CASA: 1
Barrio: Parroquia: Placa: 3

Información:
FRENTE *****14, 10m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****310, 92m2 \$24,00 \$7.462,08
CONSTRUCCION ***** **m2
AVALUO COMERCIAL \$7.462,08

Información:
FRENTE *****14, 10m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO *****310, 92m2 \$24,00 \$7.462,08
CONSTRUCCION ***** **m2
AVALUO COMERCIAL \$7.462,08

Descripción:

Descripción:

Concepto:
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$14,92
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

Concepto:
TASA SEGURIDAD \$1,86
RECARGOS \$2,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20
CUERPO DE BOMBEROS \$1,12
OBRAS EN EL DÍAS \$3,22

Forma de Pago: LUNA N. PRIS
Cajero: 57 Institución:
Ventanilla: 6550777 Agencia:
Trans. Municipal: Trans. Banco:
Parcial: Descuento o Rebaja de Ley \$15,12
Subtotal: \$27,67
Total:

Forma de Pago: LUNA N. PRIS
Cajero: 57 Institución:
Ventanilla: 6550777 Agencia:
Trans. Municipal: Trans. Banco:
Parcial: Descuento o Rebaja de Ley \$12,51
Subtotal:
Total:

Importante:
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Importante:
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



F



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. 002-0153566
20103089460

Título de Crédito: Año Tributación: 2.010
Fecha de Emisión: Fecha de Pago: /12/2009-
13/07/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1701264432
Contribuyente: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-049
Dirección: ESCALINATA
Barrio: Parroquia: Placa: 4

Información:

FRENTE	*****16,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****353,60m2	= \$18,60	\$6.580,28
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALÚO COMERCIAL :			\$6.580,28

Descripción:

Concepto:			
A LOS EFECTOS U	\$3,94	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,23
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,99		
OBRAS EN EL DIS	\$1,35		

Forma de Pago: LUNA N PRIS
Cajero: 57 Institución:
Ventanilla: 6550293 Agencia:
Trans. Municipal: Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$10,71
Subtotal:
Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

3
DPag.: 14

CONTRIBUYENTE

[Firma]

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°. 002-0153570
20103089480

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 13/07/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1701264432

Contribuyente: PIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-10-051

Nro. de Predio: 1308948

Dirección: ESCALINATA

LET. CASA: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 6

Información:

DESCRIPCIÓN	VALOR	RAZÓN	TOTAL
FRENTE	****16,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****353,60m2	\$18,60	\$6.580,28
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$6.580,28

CONTRIBUYENTE

Descripción:

CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
A LOS EFECTOS U	\$3,94	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,23
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,99		
OBRAS EN EL DIS	\$1,35		

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley \$10,71

Ventanilla: 6550293

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 14

14



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°. 002-0153568
20103089470

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: /12/2009

Información Personal:

13/07/2010

Cédula / RUC: 1701264432

Contribuyente: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-050

Nro. de Predio: 1308947

Dirección: ESCALINATA

LET. CASA: 1

Barrio:

Parroquia:

Placa: 5

Información:

FRENTE	*****16,00m2	A RAZON DE	TOTAL	CONTRIBUYENTE
TERRENO	****353,60m2	\$18,60	\$6.580,28	
CONSTRUCCION	*****,**m2			
AVALUO COMERCIAL :			\$6.580,28	

Descripción:

A LOS TRIBUTOS U	\$3,94	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,23
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,99		
OBRAS EN EL DIS	\$1,35		

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$10,71

Ventanilla: 6550293

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

5
Pag.: 14

I

[Handwritten mark]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL LIBRANO
Comprobante de Pago N°. 002-0151518
20103089420

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal:

01/07/2010

Cédula IRUG: 1701264432

Contribuyente: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-021

Nro. de Predio: 1308942

LET. CASA: L

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

		A. RAZON DE	TOTAL
PRENTE	*****40,50m2		
TERRENO	***378,78m2	\$24,00	\$9.090,72
CONSTRUCCION	***** **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$9.090,72

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:			
U	\$5,45	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,32
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,36		
OBRAS EN EL DIS	\$3,07		

Forma de Pago: LUNA N. PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$14,40

Verificación: 6530572

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DEig: 2

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL **Comprobante de Pago** N°. **002-0151520**
20103089430

Yon Zola

Título de Crédito:
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión:
Fecha de Pago: /12/2009
01/07/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 1701264432
Contribuyente: TEFANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 22204-19-047
Dirección: ESCALINATA
Barrio: Patroquia: Plaza: 2
Nro. de Predio: 1308943
LST. CASA: L

Información:

DESCRIPCION	VALOR	RAZON DE	TOTAL
FRONTE	****16,00m2	A RAZON DE	
TERRENO	****353,60m2	\$18,60	\$6.580,28
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$6.580,28

Descripción:

CONCEPTO	VALOR	DESCRIPCION	TOTAL
EMPOPO CIUDAD	\$3,94	TASA SEGURIDAD	\$2,00
SERVICIO ADMINI	\$2,00	RECARGOS	\$,23
CUERPO DE BOMBE	\$,20		
OBRAS EN EL DIS	\$,99		
	\$1,35		

Forma de Pago: LUNA N ERIS

Cajero: 57
Ventanilla: 6530575
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley: \$10,71
Subtotal:
Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 2
IMPRESO TASKI S.A. - Tel: 2414 - 420

1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. **002-0153564**
20103089450

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: **2.010**

Fecha de Pago: **/12/2009**

Información Personal:

13/07/2010

Cédula / RUC: **1701263482**

Contribuyente: **TEFANTONA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS**

Ubicación:

Clave Catastral: **32304-19-048**

Nro. de Predio: **1308945**

Dirección: **ESCALINATA**

LET. CASA: **L**

Barrio:

Ferrocarril:

Plaza:

Información:

FRENTE	****16,00m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****353,60m2	\$18,60	\$6.580,28
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL			\$6.580,28

Descripción:

CONTIBUYENTE

Concepto	U	\$3,94	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMPOPO CIUDAD		\$2,00	RECARGOS	\$,23
SERVICIO ADMINI		\$,20		
CUERPO DE BOMBE		\$,99		
OBRAS EN EL DES		\$1,35		

Forma de Pago: **LUNA N CRTS**

Cajero: **57**

Institución:

Parcial Descuento o Fecha de Ley: **\$10,71**

Ventanilla: **6550393**

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DEPS: **14**

IMPRESO TARI S.A. - TEL: 2414-420



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 002-0153576



Título de Crédito: Año Tributación: 2009 Información Personal:

Fecha de Emisión: Fecha de Pago: 12/07/2009

Cédula/RUC: Contribuyente: UBICACIÓN: Dirección: ESCALONATA Barrio: Parroquia:

Table with 2 columns: Description (PRENTE, TERRENO, CONSTRUCCION, AVALUO COMERCIAL) and Amount (\$2,500.00, \$23.26, \$10,861.96)

Table with 2 columns: Concepto (MORA CIUDAD, RYCIO ALTA, SERVICIO DE PUEBLO, RAS EN LI. LIQ) and Amount (\$5.43, \$0.00, \$0.20, \$2.53)

Forma de Pago: LUNA A PRIS Cajero: Ventanilla: Trans. Municipal: Importante: Parcial: Descuento o Rebaja de Ley: Subtotal: Total:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 002-0153577



Título de Crédito: Año Tributación: 2009 Información Personal:

Fecha de Emisión: Fecha de Pago: 10/07/2009

Cédula/RUC: Contribuyente: UBICACIÓN: Dirección: ESCALONATA Barrio: Parroquia:

Table with 2 columns: Description (PRENTE, TERRENO, CONSTRUCCION, AVALUO COMERCIAL, CONTRIBUCION BOMBOS) and Amount (\$2,500.00, \$23.26, \$10,861.96, \$1.51, \$0.20)

Table with 2 columns: Concepto (SERVICIO ADMINI) and Amount (\$1.51, \$0.20)

Forma de Pago: LUNA A PRIS Cajero: Ventanilla: Trans. Municipal: Importante: Parcial: Descuento o Rebaja de Ley: Subtotal: Total:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 002-0153574



Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 002-0153575



I

Título de Crédito: **Formación Personal**
 Año Tributación: 2.009
 Fecha de Emisión: 23/03/2009
 Fecha de Pago: 23/07/2010
 Cédula / RUC: 1001264432
 Contribuyente: PLANTANA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS
 Ubicación:
 Clave Catastral: 32304-19-053
 Dirección: ESCALINATA
 Barrio:
 Parroquia:
 Placa:
 Nro. de Predio: 1308950
 Descripción: AVALUO COMERCIAL

Título de Crédito: **Formación Personal**
 Año Tributación: 2.009
 Fecha de Emisión: 10/07/2009
 Fecha de Pago: 13/07/2010
 Cédula / RUC: 1001264432
 Contribuyente: PLANTANA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS
 Ubicación:
 Clave Catastral: 32304-19-053
 Dirección: ESCALINATA
 Barrio:
 Parroquia:
 Placa:
 Nro. de Predio: 1308950
 Descripción: AVALUO COMERCIAL

Concepto	Valor	Concepto	Valor
TASA SEGURIDAD	\$8,85	TASA SEGURIDAD	\$8,85
RECARGOS	\$2,00	RECARGOS	\$2,00
SERVICIO ADMINI	\$2,20	SERVICIO ADMINI	\$2,20
RESPONS. ARREBA	\$2,57	RESPONS. ARREBA	\$2,57
RESP. CIV. DE BTA	\$1,55	RESP. CIV. DE BTA	\$1,55

Concepto	Valor	Concepto	Valor
TASA SEGURIDAD	\$8,85	TASA SEGURIDAD	\$8,85
RECARGOS	\$2,00	RECARGOS	\$2,00
SERVICIO ADMINI	\$2,20	SERVICIO ADMINI	\$2,20
RESPONS. ARREBA	\$2,57	RESPONS. ARREBA	\$2,57
RESP. CIV. DE BTA	\$1,55	RESP. CIV. DE BTA	\$1,55

Forma de Pago: **LIBRE EN CASH**
 Cajero:
 Ventanilla: 6550293
 Trans. Municipal:
 Trans. Banco:
 Parcial:
 Descuento o Rebaja de Ley: \$20,55
 Subtotal:
 Total:

Forma de Pago: **LIBRE EN CASH**
 Cajero:
 Ventanilla: 6550293
 Trans. Municipal:
 Trans. Banco:
 Parcial:
 Descuento o Rebaja de Ley: \$2,24
 Subtotal:
 Total:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 Impreso: 13
 IMPRESO TASKO S.A. - TEL: 2414 - 420

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
 Impreso: 13
 IMPRESO TASKO S.A. - TEL: 2414 - 420

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N. 002-0139840

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

Concepto:

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414 - 420

IMPRESO TASKI S.A. - Telf: 2414 - 420

n

6

Vista Hermosa Sur
Norma Gramal

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0139839

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Placa:

Información:

Descripción:

Concepto:

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.:

1



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N° **002-0153665**
20102770930

Título de Crédito:
Año Tributación: **2010**

Fecha de Emisión:
Fecha de Pago: **12/2009**
14/07/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: **1702431006**
Contribuyente: **PIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR**
Ubicación:

Clave Catastral: **32304-19-035**
Dirección: **ESCALINATA**

Nro. de Predio: **1277893**
LET. CASA L
Plaza: **5**

Información:

FRENTE	****14,85m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****274,42m2	\$24,00	\$6.586,08
CONSTRUCCION	*****,**m2		
	AVALUO COMERCIAL		\$6.586,08

Descripcion:

A LOS INTERIORES U	\$1,64	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,10
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,99		
OBRAS EN EL DIS	\$3,23		

Forma de Pago: **LUNA N PRIS**

Cajero: **57**

Institución:

Parcial Descuento o Reten. de Ley: **\$12,16**

Verjanilla: **6551063**

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Barico:

Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DEG: **5**

[Handwritten mark]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9435508

Título de Crédito: 20102770760

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 04/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 04/02/2010

Cédula / RUC: 00001708073711

Contribuyente: TIPANTUNA PAUCAR MILTON ROLANDO

Ubicación: 32304-19-016

1277076

Clave Catastral: ESCALINATA

Nro. de Predio: CASA : L

Dirección:

1

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

TERRENO	****12,84m2	A RAZON DE	TOTAL
CONSTRUCCION	****218,34m2	\$24,00	\$5.240,16
	****238,92m2	\$150,00	\$35.838,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$41.078,16

Descripción:

A LOS TIEMPOS U	\$11,29	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,00		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$6,16		
OBRAS EN EL DIS	\$6,96		

Forma de Pago:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley \$28,61

Cajero: BNCO

Institución:

Subtotal: \$,90

Ventanilla: ALVAREZ V M

Agencia: ALIANZA DE

Total: \$27,71

Trans. Municipal: 95

Trans. Banco:

Total: \$27,71

6185874

1939

Importante:



Manoq...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. ...
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI DE Tel.: 2414 - 4201

CONTRIBUYENTE

RP



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PRE **Dirección Metropolitana Financiera**
20102770900
Comprobante de Pago N°. 002-0148713

Título de Crédito: 2.010

Fecha de Emisión:

Año Tributación:

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal:

1702431006
TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

09/07/2010

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación: 32304-19-033

Clave Catastral:

ESCALINATA

Nro. de Predio:

1277090

Dirección:

LET. CASA : 1

Barrío:

Parroquia:

PRENTE

****14,85m2

A RAZON DE

ERRENO

***274,42m2

\$24,00

CONSTRUCCION

*****,**m2

Placa:

TOTAL

\$6.586,68

AVALUO COMERCIAL :

\$6.586,68

Descripción:

A LOS PREDIOS U
EMMOBO CIUDAD
SERVICIO ADMINI
CUERPO DE BOMBE
OBRAS EN EL DIS

Concepto:

\$1,64 TASA SE
\$2,00 MUNICIPIO DE QUITO \$4,00
\$2,00 RECARGOS ZONA QUITUMBE \$,10
\$,20
\$,99
\$3,23

ALVAREZ V M
59

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

6546364

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o

Rebaja de Ley

\$12,16

RECAUDACIONES
ANCELADO
MARCOS ALVAREZ



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 2
5

IMPRESO TASKI S.A. • Telf.: 2414 - 420

PREDIAL URBANO

NR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° 002-0148709

Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal:

Cédula/RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

1702431006

TIPANTUNA LINCANGO

JOSE MENTOR

32304-19-032

ESCALINATA

31/12/2006
09/07/2011

Nro. de Predio:

LET.

Placa:

1277085

CASA : L

2

*****12,46m²

*****214,40m²

*****265,42m²

A RAZON DE
\$24,00

\$150,00

AVALUO COMERCIAL :

TOTAL
\$5.145,60
\$39.813,00
\$44.958,60

CONTRIBUYENTE

A LOS PREDIOS U
EN LA CIUDAD
SERVICIO ADMINI
TUATIVO DE
EN EL DIS

ALVAREZ V M
59
6546362

\$12,36 TASA SEGURIDAD
\$2,00 RECARGOS
\$4,00
\$6,74
\$7,30

MUNICIPIO DE QUITO
ZONA QUITUMBE

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importante:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

\$33,32

Subtotal:

Total:



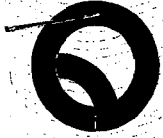
[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

79



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°. 002-0153660
20107717810

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 11/12/2009

Información Personal:

14/07/2010

Cédula / RUC: 00001713978680

Contribuyente: TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORESMLO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-027

Nro. de Predio: 0771781

Dirección: CALLE D

LET. CASA 1 C

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

FRENTE	****10,34m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****226,90m2	\$18,55	\$4.211,19
CONSTRUCCION	***** **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$4.211,19

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:	\$1,70	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD:	\$,65	RECARGOS	\$,10
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,63		
OBRAS EN EL DIS	\$17,83		

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$25,11

Ventanilla: 3551058

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Barco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

D Pag.: 4

7

78



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. 002-0153656
20102770910

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 12/2009

Información Personal:

14/07/2010

Cédula/RUC: 1702431006

Contribuyente: HIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-034

Nro. de Predio: 1277091

Dirección: ESCALINATA

LET. CASA: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 4

Información:

FRENTE	*****14,85m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	***274,42m2	\$24,00	\$6.586,08
CONSTRUCCION	*****,*m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$6.586,08

CONTRIBUYENTE

Descripción:

U	\$1,64	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,00	RECARGOS	\$,10
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,99		
OBRAS EN EL DIS	\$3,23		

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$12,16

Ventanilla: 6551056

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

D Pag: 5



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N°. 9615765
20107776470

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 12/2009

Información Personal:

10/02/2010

Cédula / RUC: 00000501300859

Contribuyente: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO

Ubicación:

Clave Catastral: 2304-19-031

Nro. de Predio: 0777647

LET. CASA : L

Ubicación:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

2

Información:

FRENTE	*****11,70m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****200,07m2	\$22,48	\$4.498,53
CONSTRUCCION	*****,**m2		
		AVALUO COMERCIAL :	\$4.498,53

CONTRIBUYENTE

Descripción:

A	Concepto: U	\$1,68	TASA SEGURIDAD	\$2,00
	EMPOPO CIUDAD	\$,65		
	SERVICIO ADMINI	\$,20		
	CUERPO DE BOMBE	\$,67		
	OBRA3 EN EL DIS	\$5,24		

\$10,44

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Cajero: 58

Institución:

Parcial: \$,13
Descuento o Rebaja de Ley \$10,31

Ventanilla: 6207572

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

5
DE Pag.: 6

H

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREMIAS URBANO
Comprobante de Pago N° 9976991
20105354670



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREMIAS URBANO
Comprobante de Pago N° 9976990
2009154570



Fecha de Emisión: 31/03/2010
Fecha de Pago: 31/03/2010
Año Tributación: 2009

Título de Crédito:
Año Tributación: 2009
Fecha de Emisión: 31/03/2010
Fecha de Pago: 31/03/2010

Personal:
Cédula/RUC: 00000201733482
Contribuyente: CHARIGUAMAN QUISHPE JUAN CARLOS Y OTRAS

Información Personal:
Cédula/RUC: 0201733482
Contribuyente: CHARIGUAMAN QUISHPE JUAN CARLOS Y OTRAS

Ubicación:
Nro. de Predio: 0635467
CET. CASA : L
Plaza: 8

Ubicación:
Clave Catastral: 32304-19-003
Nro. de Predio: 0635467
CET. CASA : L
Plaza: 8

Table with columns: Descripción, Valor, AVALUO COMERCIAL, TOTAL. Includes rows for ENTE, TERRENO, and CONSTRUCCION.

Table with columns: Descripción, Valor, AVALUO COMERCIAL, TOTAL. Includes rows for ENTE, TERRENO, and CONSTRUCCION.

Table with columns: Concepto, Valor, Concepto, Valor. Includes rows for TASA SEGURIDAD, RECAMBIO CIUDAD, etc.

Table with columns: Concepto, Valor, Concepto, Valor. Includes rows for TASA SEGURIDAD, RECAMBIO CIUDAD, etc.

Forma de Pago: VENTA
Cajero:
Vertunillo:
Trans. Municipal:
Importante:

Forma de Pago: VENTA
Cajero:
Vertunillo:
Trans. Municipal:
Importante:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal:
Total:

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Subtotal:
Total:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Handwritten mark

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9976993
61180535467



Título de Crédito: 2.008
Fecha de Emisión: 31/03/2009
Fecha de Pago: 31/03/2010

Información Personal: 0201733482
Contribuyente: CHARIGUAMAN QUISHPE JUAN CARLOS Y OTRAS

Ubicación: 39300
Nro. de Predio: 0635467
LET. CASA :

Parroquia: Placa:

DESCRIPCIÓN	*****34, 80m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****600, 00m2	\$20, 50	\$12.303, 64
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$12.303, 64

CONTRIBUCION BOMBOS

Concepto: BE \$, 01
ADMINI \$, 20

EPEC
VEGA M ROMU

Cajero: 58
Cuenta: 6341828
Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$, 2
Subtotal: \$81, 50
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pág:

IMPUESTOS VARIOS



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9976992
20105354671



Título de Crédito: Año Tributación: 2.010
Fecha de Emisión: 31/03/2009
Fecha de Pago: 31/03/2010

Información Personal: Cedula / RUC: 00000201733482
Contribuyente: CHARIGUAMAN QUISHPE JUAN CARLOS Y OTRAS

Ubicación: Clave Catastral: 32304-19-023
Nro. de Predio: 0635467
LET. CASA :

Dirección: Barrio: Parroquia: Placa: 8

DESCRIPCIÓN	*****34, 80m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****600, 00m2	\$20, 50	\$12.303, 64
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$12.303, 64

DESCRIPCIÓN

Concepto: O \$24, 61
SERVICIO ADMINI \$, 20

Forma de Pago: VEGA M ROMU

Cajero: 58
Cuenta: 6341828
Institución:
Agencia:
Trans. Municipal:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$24, 61
Subtotal:
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pág:

IMPUESTOS VARIOS



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9344803

Título de Crédito: 20106354650

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 21/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 22/02/2010

Cédula / RUC: 00000400101242

Contribuyente: CHILES REVELO JOSE MIGUEL

Ubicación: 0635465

Clave Catastral:

Tip. de Predio: CASA L

Dirección:

6

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información	Parroquia	Plaza	TOTAL
FRONTE *****60,60m2	A RAZON DE		
TERRENO *****749,30m2	\$22,27		\$16.692,00
CONSTRUCCION *****214,12m2	\$67,00		\$13.489,56
AVALUO COMERCIAL :			\$30.181,56
DESCUENTOS SON :			
IMPUESTO PREDIAL: \$8,29	TASA DE SEGURIDAD:		\$4,00

PC Descripción: CION LEY DEL ANCIANO

A Concepto: U

EMMOPO CIUDAD	\$1,34
SERVICIO ADMINI	\$,20
CUERPO DE BOMBE	\$4,53
OBRAS EN EL DIS	\$102,41

Cajero: ALVAREZ V M

Institución:

Ventanilla: 59

Agencia:

Trans. Municipal: 6231094

Trans. Banco:

Subtotal: \$108,48

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag: 1

IMPRESO TASA: 197.2416-429

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE QUITO
ZONA QUITUMBA
RECAUDACIONES
ANULADO

1

AP



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9343406

Título de Crédito: 20106354680

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 25/12/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 25/01/2010

Cédula / RUC: 00001722060785

Contribuyente: VARGAS GUAMAN JHONNY DANIEL Y OTROS

Ubicación: 32304-19-022

0635468

Clave Catastral:

Nº de Predio: CASA : L

Dirección:

9

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información: *****41,50m2 A RAZON DE

TOTAL

TERRENO *****683,16m2 \$20,66

\$14.119,10

CONSTRUCCION *****174,00m2 \$137,97

\$24.007,50

AVALUO COMERCIAL : \$38.126,60

Descripción: TITULO PROPIETARIOS

CONTRIBUYENTE

Concepto: A LOS TERCEROS U	\$10,48	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPOQ CIUDAD	\$,65		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$5,72		
OBRAS EN EL DIS	\$24,28		

Forma de Pago:
 Cajero: ALVAREZ V M
 Ventanilla: 59
 Trans. Municipal: 6133058

Institución:
 Agencia:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley: \$45,33
 Subtotal: \$,94
 Total: \$44,39

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASA 39 Tel.: 2414-4202



Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9343407

Título de Crédito: 61100635468

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 25/07/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 25/01/2010

Cédula / RUC: 00001722060785

Contribuyente: VARGAS GUAMAN JHONNY DANIEL Y OTROS

Ubicación: 39300

0635468

Clave Catastral:

Nº de Predio: CASA :

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información: *****41,50m2 A RAZON DE

TOTAL

TERRENO *****683,16m2 \$20,66

\$14.119,10

CONSTRUCCION *****174,00m2 \$137,97

\$24.007,50

AVALUO COMERCIAL : \$38.126,60

Descripción: DIFERENCIAL CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

CONTRIBUYENTE

Concepto: OBRAS EN EL DIS	\$3,76		
SERVICIO ADMINI	\$,20		

Forma de Pago:
 Cajero: EFEC
 Ventanilla: ALVAREZ V M
 Trans. Municipal: 6133058

Institución:
 Agencia:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley:
 Subtotal: \$3,96
 Total: \$48,35

Importante:

Handwritten mark



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9796368 PREDIAL URBANO



I

Título de Crédito: 00107776480

Fecha de Emisión: 12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 03/2010

Información Personal:

Juli / RUC: 00001704485446

Contribuyente: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-009

Nro. de Predio: 0799848

Dirección:

LET. CASA : L

Barrío: 39380

Parroquia: 39380

Plaza:

Información:

FRENTE	*****11,07m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****200,07m2	\$22,58	54.118.000
CONSTRUCCION	*****		
		APPLUC COMERCIAL :	54.118.000

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS U	\$1,61	TASA SEGURIDAD	\$2,00
EMMOPQ CIULAD	\$,65		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$,65		
OBRAS EN EL DIS	\$4,89		

Forma de Pago:

Cajero: LOPEZ JACQU

Institución:

Ventanilla: 50

Agencia:

Trans. Municipal: 0023471

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$9,90

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag:

IMPRESO TASKI S.P.A. 7414-420

78

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 9796369

FEDIAL URBANO



Título de Crédito: 20107775481

Fecha de Emisión: 12/2009

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 03/2010

Información Personal:

Ula/RUC: 00001704496446

Contribuyente: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-029

Nro. de Predio: 0777548

Dirección:

LET. CASA : L

Barrio: 39380

Parroquia: 39380

Plaza: 3

Información:

FRENTE	*****11,07m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	***200,07m2	\$21,58	\$4.318,91
CONSTRUCCION	***** , **m2		
	AVALUO COMERCIAL :		\$4.318,91

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:

REC. SOLARES NC	\$8,64
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: LOPEZ JACQU

Institución:

Ventanilla: 50

Agencia:

Trans. Municipal: 6323471

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 08 91

Total: 18 74

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 0

IMPRESO TASKI S.A. T.M., 2414 - 420

JP



Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago 9298634
Título de Crédito: 20107717770

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Información Personal

Fecha de Pago: 20/01/2010

Cédula / RUC: 00001708528870

Contribuyente: PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

Ubicación: 32304-19-019

0771777

Clave Catastral:

LET. CASA : A
2

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Barrio:	Parroquia:	Plaza:	TOTAL
FRONTE	*****10,33m2	A RAZON DE	
TERRENO	****226,89m2	\$18,54	\$4.206,60
CONSTRUCCION	*****70,00m2	\$66,00	\$4.620,00
AVALUO COMERCIAL :			\$8.826,60

Descripción

A LOS PRECIOS DE	\$2,69	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMPOZO CIUDAD	\$,65		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE HOMBE	\$1,32		
OBRAS EN EL DIS	\$19,27		

Cajero:

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$28,13

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal: \$,24

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total: \$27,89

CISNEROS LA
10
6108513



Handwritten signature
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA URBANA

Handwritten signature
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1
DE 2

Handwritten mark

II



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Comprobante de Pago N°. 002-0153800
20102903840

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 12/2009

15/07/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: 00001713405999

Contribuyente: LOACHAMIN TIPANTUNA ROBERTO DIEGO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-036

Nro. de Predial: 1290384

Dirección:

LET. CASA: L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****14, 10m2		
TERRENO	***310, 92m2	\$24, 00	\$7.462, 08
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$7.462, 08

CONTRIBUYENTE

Descripción:

A Concepto: U	\$1,86 TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPO CIUDAD	\$2,00 RECARGOS	\$,11
SERVICIO ADMINI	\$,20	
CUERPO DE COMEE	\$1,12	
OBRAS EN EL DIS	\$3,22	

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$12,51

Ventanilla: 6552784

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
3



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
20102903841 Comprobante de Pago N°. 002-0153801

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 21/12/2009

15/07/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001713405999

Contribuyente: LOACHAMIN TIPANTUNA ROBERTO DIEGO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-036

Nro. de Predio: 1290384

Dirección:

LET. CASA : 1

Barrio:

Parroquia:

Placa: 2

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****14, 10m2		
TERRENO	*****310, 92m2	\$24,00	\$7.462,08
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$7.462,08

CONTRIBUYENTE

Descripción:

Concepto:	
SERVICIO ADMINI	\$14,92
	\$,20

Forma de Pago: LUNA N PRTE

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$15,12

Ventanilla: 6552784

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Bancó:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 2/3

I



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago Nº. 002-0153573
61191308949

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: /07/2009

Información Personal:

13/07/2010

Cédula / RUC: 1701264432

Contribuyente: TIPANTUMA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1308949

Dirección: ESCALINATA

LET. CASA

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****11,19m2		
TERRENO	****552,89m2	\$16,00	\$8.846,24
CONSTRUCCION	*****,**m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$8.846,24

DI Descripción: CONTRIBUCION BOMBROS

CONTRIBUYENTE

Concepto:	
CUENTAS DE BOMBE	\$1,32
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: LUNA N PRIS

Cajero: 57

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$1,52

Ventanilla: 6550293

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Total:

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

10
DPag: 14

12



Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Porprobante de Pago 9298635
Título de Crédito: 61100771777

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009

~~Información Personal~~

Fecha de Pago: 20/01/2010

Cédula / RUC: 00001708528870

Contribuyente:

PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

~~Ubicación~~

0771777

Clave Catastral: 39300

Nº de Predio: EF CASA :

Dirección:

Barrio:

ERENTE

Parroquia:

*****10,33m2

A RAZON DE

Plaza:

TOTAL

TERRENO

****226,89m2

\$18,54

\$4.206,60

CONSTRUCCION

*****70,00m2

\$66,00

\$4.620,00

AVALUO COMERCIAL :

\$8.826,60

DI ~~IMPUESTOS~~ CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DI
TRITO: ANOS 2006 AL 2008

OBRAS EN EL DTS
SERVICIO ADMINI

\$,24
\$,20

Forma de Pago:

Caja o: EFEC

Institución:

Parcial:
Descuento o
Recaja de Ley

Ventanilla: CISNEROS LA

Agencia:

Subtotal:

Trans. Municipal:

10
6108513

Trans. Banco:

Total:

\$,44
\$28,33

~~Impuestos~~



Namognoth
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. [Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 2
DE 2

79



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago Nº. 002-0153802
61101290384

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago: 01/07/2009

15/07/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: 00001713405999

Contribuyente: LOACHAMIN TIPANTUNA ROBERTO DIEGO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección: 39300

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 1290384

LET: CASA

Placa:

Información:

FRENTE	*****14, 10m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	****310, 92m2	\$24,00	\$7.462,08
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$7.462,08

DI Descripción: CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DI
TRITO: ANOS 2006 AL 2008

Concepto: IS	\$4,09
SERVICIO ADMINI	\$,20

EFEC
Forma de Pago: LUNA N PRIS
Cajero: 57
Ventanilla: 6552784
Trans. Municipal:

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$4,29
Subtotal: \$31,92
Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

3
3
Pag.: 3

TRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

IMPUESTOS VARIOS comprobante de Pago N° 9344804

édito: 61100635465



Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Información Personal:

Fecha de Pago: 22/02/2010

Cédula/RUC: 00000400101242

Contribuyente: CHILES REVELO JOSE MIGUEL

Ubicación:

0635465

Clave Catastral: 39300

Núm. de Inmueble: CASA

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

FRANJE

*****60,60m2 A RAZON DE

TOTAL

Información:

TERRENO *****749,30m2 \$22,27

\$16.692,00

CONSTRUCCION *****214,12m2 \$63,00

\$13.489,56

AVALUO COMERCIAL

\$30.181,56

OTRA Descripción: TRIBUTACION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: AÑOS 2006 AL 2008

Concepto: SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$76,64

\$,20

MUNICIPIO DE QUITO
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO
MANCILLADO

Forma de Pago:

EPEC

Institución:

Cajero: ALVAREZ V M

Ventanilla: 59

Agencia:

Trans. Municipal: 6231094

Trans. Banco:

Subtotal: \$76,84

Total: \$185,32

Importante:



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2

IMPRESO TASK-55K - CM. 211 - 482

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°.8250316
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20097717790
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 31/12/2008
Fecha de Pago: 30/06/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711040905
Contribuyente: TIRANTUNA BAUCAR DIMAS ARMANDO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-026 Nro. de Predio: 0771779
Dirección: LET. CASA : B
Barrio: Parroquia: Placa: 2

Información:

FRENTE : ****10,33m2 A RAZON DE TOTAL
TERRENO : ****226,89m2 \$18,54 \$4.206,60
CONSTRUCCION: *****,**m2
AVANZADO COMERCIAL \$4.206,60

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$1,70	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMPRESA ALCANTAR	\$,65		
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$,63		
OBRAS EN EL DIST	\$8,70		
Forma de Pago: EFEC		Parcial:	\$15,88
Cajero: ALVAREZ V M		Descuento o	\$,02
Ventanilla: 59		Rebaja de Ley	
Trans. Municipal: 5664232		Subtotal:	\$15,86
		Total:	\$15,86

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº.8243109

FREDDIAL URBANO

Título de Crédito: 20096354601

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 12/04/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700312539

Contribuyente: TITANILINA L INCANAO ALBERTO

Ubicación:

Clave Catastral: 32304-19-020

Nro. de Predio: 0635460

Dirección:

LETA CASA S.L.

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

		A RAZON DE	TOTAL
FRENTE	*****53, 10m2		
TERRENO	*****680, 68m2	\$22,50	\$15.318,89
CONSTRUCCION	***** **m2		
	AVANUO COMERCIAL		\$15.318,89

Descripción:

CONSIDERADO EXONERACION LEY DEL ANCIANO

Concepto:

REC. SOLARES NO E	\$30,64
SERVICIO ADMINIS	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: ALVAREZ V M

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 59

Agencia:

Subtotal: \$30,84

Trans. Municipal: 5630854

Trans. Banco:

Total: \$30,84

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1
DE 1

PERSONERIA JURÍDICA

CAPITULO I

CONSTITUCION Y DOMICILIO

Art. 1.- Con domicilio en la Parroquia Chillogallo Cantón Quito Provincia de Pichincha, se constituye el Comité "VISTA HERMOSA" que se regirá por las disposiciones del presente estatuto, del reglamento interno y demás leyes de la materia, su duración es indefinida y su número de socios indeterminado.

Art. 2.- El Comité es una corporación de derecho privado, de las reguladas por las disposiciones del Título XXIX, del Libro Primero, del Código Civil.

CAPITULO II

DE LOS FINES Y MEDIOS

Art. 3.- Son fines del Comité:

a) Propiciar la unidad entre los socios y demás moradores del sector
b) Ejercer la acción social en sus múltiples actividades, propendiendo la superación social, artesanal, profesional, cultural y económica de sus asociados; estableciendo relaciones de carácter cultural, social y reivindicativo con otras entidades y organismos similares.

c) Fomentar mingas y trabajo mancomunado para solventar necesidades comunes que tiendan al mejoramiento del sector.

d) Establecer servicios sociales en beneficio de los socios, tanto culturales, educacionales, de salubridad, etc.

+ e) Alcanzar de los poderes públicos, nacionales o seccionales partidas presupuestarias y dotación de infraestructura que redunde en beneficio de los socios y la comunidad.

f) Propender la creación de centros artesanales y de capacitación técnica para los socios y demás moradores del sector.

g) Lograr el bienestar social de la persona y su participación en el quehacer comunitario mediante la ejecución de programas adecuados.

h) Propender el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida y de trabajo de sus asociados.

i) Fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria a través de la organización.

j) Realizar planes, proyectos y programas que vayan directamente en beneficio de los socios y de la comunidad.

62

11

Art. 4.- Para el cumplimiento de los fines anotados en el artículo anterior el Comité recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley.

CAPITULO III DE LOS SOCIOS

Art. 5.- Son socios del Comité los moradores del Barrio "VISTA HERMOSA" que suscribieron el acta de constitución y los que posteriormente solicitaren su ingreso y fueren aceptados por el Directorio, previo el cumplimiento de todos los requisitos estipulados para el ingreso de nuevos socios.

Art. 6.- Se podrá elegir socios honorarios, designación que recaerá en las personas que hayan prestado servicios relevantes para el progreso y adelanto del Comité y del barrio, sean estas con ayudas económicas o en servicios invalorable.

Para la designación de socio honorario, deberá ser presentada la petición con el nombre del candidato por un socio que se encuentre en goce de sus derechos, la designación estará a cargo únicamente de la Asamblea General.

Art. 7.- Para el ingreso de nuevos socios, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar la solicitud por escrito.
- b) Ser mayor de edad y encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía.
- c) Ser residente en el ^{barrio} Comité "VISTA HERMOSA"
- d) Cancelar la cuota de ingreso en el monto que fijare la Asamblea General.

Art. 8.- Son deberes de los socios:

- a) Cumplir con el Estatuto y Reglamento Interno.
- b) Acatar y cumplir estrictamente las resoluciones de los organismos directivos.
- c) Cumplir con las comisiones que fueren designados.
- d) Cooperar en toda forma a la estabilidad y progreso de la Entidad; y participar en las actividades de la Entidad.
- e) Pagar las cuotas que se acordaren y demás obligaciones que consten en los estatutos y reglamentos.

- f) Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias legalmente convocadas por el directorio.
- g) Elegir y ser elegido para los cargos directivos.
- h) Los demás que se determinen en este estatuto y los reglamentos.

Art. 9.- Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos directivos.
- b) Intervenir con voz y voto en las deliberaciones de Asamblea General y únicamente con voz en las sesiones de Directorio.
- c) Ser nombrado miembro de las comisiones que se creare.
- d) Presentar cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento del Comité.
- é) Apelar ante los organismos de dirección respectivos cuando hubiere sido suspendido y expulsado del Comité.
- f) Participar en las actividades del Comité.
- g) Gozar de las prerrogativas que establezca el Comité en beneficio de los socios.
- h) Los demás establecidos en este estatuto y el reglamento.

Art. 10.- Dejan de ser socios:

- a) Por renuncia voluntaria formalmente aceptada por el directorio.
- b) Por dejar de residir en el Barrio "VISTA HERMOSA".
- c) Por expulsión.
- d) Por fallecimiento.

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACION

Art. 11.- Son organismos del Comité:

- a) La Asamblea General.
- b) El Directorio.
- c) Comisiones Especiales.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 12.- La Asamblea General, es la máxima Autoridad del Comité y se conforma con todos los socios activos en goce de sus derechos y sus decisiones son obligatorias para todos los socios, asistan o no a las sesiones, siempre y cuando se hubieren convocado legalmente y dichas decisiones se las acuerde de conformidad con la Ley.

60

7.

Art. 13.- Las Asambleas Generales, serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se efectuarán cada mes, en el día que señale la Asamblea General. Las extraordinarias se realizarán en cualquier tiempo cuando así lo demanden las circunstancias.

ORDEN DEL DÍA.

Art. 14.- Las convocatorias para Asamblea General, serán suscritas por el Presidente y por el Secretario, debiendo efectuarse con por lo menos 48 horas de anticipación. En la Convocatoria se hará constar claramente el lugar, día, hora y orden del día a tratarse en la sesión. De igual manera se procederá para el caso de las Asambleas Generales Extraordinarias. Durante la sesión, no podrán tratarse ^{o su objeto} asuntos que no consten en el Orden del Día de la convocatoria cursada.

Art. 15.- La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria se reunirá legalmente con la presencia de más de la mitad de socios entratándose de primera convocatoria; de no contarse con el quorum de Ley, se instalará una hora después con los socios presentes, debiendo constar el particular en la convocatoria.

✓ Art. 16.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- a) Aprobar y reformar los presentes estatutos y dictar los reglamentos internos que fueren necesarios para la buena marcha de la Entidad.
- b) Dictar normas generales de administración de conformidad con las finalidades de la Entidad.
- c) Elegir a los miembros de la Directiva y posesionarlos de sus cargos.
- d) Resolver sobre la adquisición de bienes muebles e inmuebles y la enajenación o gravamen total o parcial de los mismos.
- e) Conocer de los informes económicos y balances relativos a la ✓marcha del Comité y al movimiento económico, aprobándolo o rechazándolo.
- f) Resolver acerca de la disolución de la Entidad con el voto de las tres cuartas partes de los socios y en Asamblea General convocada exclusivamente para ese fin.
- g) Resolver sobre las apelaciones que efectuaren los socios de las sanciones impuestas por el directorio.

59

11

- h) Interpretar los estatutos y los Reglamentos Internos en caso de duda u obscuridad de sus disposiciones.
- i) Aprobar el presupuesto anual del Comité.
- j) Vigilar el trabajo del Directorio y orientarlo.
- k) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- l) Las demás inherentes a su condición de organismo máximo.

DEL DIRECTORIO

√ Art. 17.- El directorio es el organismo ejecutor de todas las resoluciones de la Asamblea General, encontrándose integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Y TRES VOCALES PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTEs, los mismos que durarán en sus funciones el período de dos años, pudiendo ser reelegidos, hasta por un período igual.

Art. 18.- Para ser miembro del Directorio se requiere ser socio por lo menos seis meses antes de las Elecciones, deberá comprobarse el cumplimiento de todas sus obligaciones, para con la Entidad y estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía.

Art. 19.- El directorio sesionará ordinariamente una vez cada quince días y en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan y la convoque el presidente o quien haga sus veces o a petición de cuatro de los miembros del directorio.

- √ Art. 20.- Son atribuciones del Directorio:
- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos, reglamentos internos y las disposiciones de la Asamblea General.
 - √ b) Presentar por intermedio de su presidente un informe detallado de sus labores desarrolladas durante el período. 58
 - c) Exigir del tesorero un informe sobre el estado económico del Comité.
 - d) Organizar el trabajo del Comité.
 - e) Tomar resoluciones urgentes en caso de no poder reunir a la Asamblea General y ante la previsión de perjuicios y consecuencias graves en contra del Comité.
 - f) Las demás inherentes a su condición de organismo de dirección.

DEL PRESIDENTE

Art. 21.- El presidente será elegido por la asamblea general, para el período correspondiente, siendo sus atribuciones:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Comité.
- b) Dirigir el trabajo del Comité y controlar su funcionamiento.
- c) Presidir las sesiones de Asamblea General y de Directorio.
- d) Convocar a las sesiones de Asamblea General y de Directorio.
- e) Firmar la correspondencia del Comité en unidad de acto con el Secretario.
- √ f) Rendir informes a la Asamblea General.
- g) Suscribir las Actas de las Asambleas Generales y del Directorio.
- h) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, Reglamento Interno y más disposiciones de la Asamblea General y del Directorio.
- i) Las demás que le confiera los presentes estatutos y Reglamentos a expedirse.
- j) Suscribir en representación del Comité todos los convenios, acuerdos, contratos y demás documentos en que intervenga la Entidad con Instituciones Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras.

DEL VICEPRESIDENTE

Art. 22.- Será elegido por la Asamblea General para el período respectivo siendo sus atribuciones:

- a) Sobrogar al presidente por ausencia temporal o definitiva de éste asumiendo sus funciones con todas sus responsabilidades.
- b) Las demás que le confieren los presentes estatutos y la Asamblea General.

DEL SECRETARIO

Art. 23.- Son funciones del Secretario:

- a) Redactar y firmar así como llevar al día los libros de actas tanto de las sesiones de Asamblea General y de Directorio.
- b) Redactar y despachar las comunicaciones oficiales del Comité, las que suscribirá con el Presidente.
- c) Asistir a las reuniones con puntualidad, en las que tomará debida nota de lo actuado de la manera más exacta.
- d) Llevar ordenadamente el Archivo del Comité.
- e) Las demás que le confieran estos estatutos y reglamento a expe-

32

dirse.

DEL TESORERO

Art. 24.- Son funciones del Tesorero:

- a) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- b) llevar en forma clara y precisa la contabilidad del Comité, la misma que deberá ponerla a disposición de la Asamblea General y Directorio.
- c) Pagar las planillas que tengan el visto bueno del presidente.
- d) Depositar los dineros de la entidad en un banco de la localidad.
- e) Será responsable penal y pecuniariamente de los fondos a su cargo.
- f) Las demás que le confieran los presentes estatutos y los reglamentos a expedirse.

DE LOS VOCALES

Art. 25.- Las atribuciones de los vocales se harán constar en el Reglamento Interno que para el efecto se dictare.

CAPITULO V DE LAS SANCIONES

Art. 26.- Se establecen las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multas.
- c) Suspensión temporal.
- d) Expulsión.

Art. 27.- Las causales para la imposición de las sanciones que se establecen en el Artículo Anterior, se harán constar en el Reglamento interno que para el efecto se dictare.

CAPITULO VI DE LOS FONDOS SOCIALES

Art. 28.- Son fondos sociales:

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que cancelaren los socios
- b) Las cuotas de ingreso que cancelarán los nuevos socios.
- c) Los legados, donaciones que hicieren al Comité, personas naturales

56

11

o jurídicas, nacionales e extranjeras.

d) Las demás imprevistas.

e) De todos los bienes muebles e inmuebles que se adquirieran y o se crearán o construyeren en nombre del Comité.

CAPITULO VII

DE LA DISOLUCION

√ Art. 29.- El Comité se disolverá por no cumplir sus fines, por resolución de la Asamblea General, por bajar sus socios a un número menor de 15; o por una de las causas determinadas en la Ley.

Art. 30.- Disuelto el Comité, sus bienes y enseres pasarán a una Institución de servicio social que determine la última Asamblea General.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31.- Toda actividad del Comité se regirá sobre la más estricta democracia y sin distingo alguno. El Comité como tal, no intervendrá en asuntos políticos o religiosos.

Art. 32.- Estos estatutos podrán ser reformados después de un año de su aprobación por parte del Ministerio de Bienestar Social, siempre y cuando se apruebe en Asamblea General por las tres cuartas partes de los socios activos y en goce de sus derechos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 33.- Los miembros de la Directiva provisional tan pronto sean aprobados estos estatutos deberán convocar a Asamblea General para la elección de la Directiva definitiva.

CERTIFICO.- Que los presentes estatutos fueron aprobados en tres sesiones de Asamblea General efectuados el día diez de marzo, siete de abril y veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa.

Sana In. Torres B.
LA SECRETARIA

55

MP

CAPÍTULO VI

CAUSALES PARA LA PERDIDA DE CALIDAD DE MIEMBROS

Art.13 Dejará de ser socio del barrio:

- a) Por muerte
- b) Por renuncia voluntaria

CAPÍTULO VII

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art.14 Los organismos de dirección son:

- a) La Asamblea general
- b) El directorio
- c) Reconocer a la Asamblea General de socios, como la máxima autoridad y organismo para resolver, los problemas internos y externos del barrio "VISTA HERMOSA DEL SUR".

Art. 15 Las sesiones de Asamblea General pueden ser :

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.

La potestad del barrio descansa, en la Asamblea General, que se reunirá cada 30 días, el quórum legal, será la mitad más uno de los socios, si en la primera convocatoria no hubiere quórum reglamentario, se convocará la segunda ocasión para una hora después, con la presencia de los socios presentes siempre que este particular conste en la convocatoria.

La Asamblea Extraordinaria, puede instalarse a petición del Directorio o a petición de los socios, quienes expresarán por escrito el motivo.

Art.16 Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Elegir a los miembros del directorio de conformidad con el Estatuto.
- b) Conocer el informe presentado por el Directorio, estar de acuerdo y aprobarlo.
- c) Conocer el balance general presentado por el tesorero, discutir y aprobar.
- d) Nombrar dentro de la Asamblea la Comisión Fiscalizadora.
- e) De la Asamblea, nombrar delegados para un tribunal electoral.
- f) Aprobar el plan de acción presentado por el Directorio.
- g) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias, que creyeren conveniente.
- h) Conocer y aprobar el presupuesto anual del barrio.
- i) Resolver las sanciones o expulsiones de los miembros del barrio, que se hará con la votación favorable de por lo menos las dos terceras partes de sus socios y en caso de reforma del presente Estatuto o reglamento interno.
- j) El Estatuto, no podrá ser reformado, sino un año después de su aprobación por el ministerio de bienestar social.

Art.17 Traspasos de lotes de terrenos

- a) Socio que por su propia voluntad quisiera enajenar su lote de terreno, tendrá que obligadamente dar cumplimiento a las resoluciones emanadas por la Asamblea General, y el presente Estatuto.



RP

- b) Luego solicitará por escrito pidiendo la autorización para vender su lote de terreno, en el mismo adjuntará copias de cédula de identidad y la original actualizada, record policial del nuevo comprador.
- c) La Asamblea General y el Directorio tiene la obligación de atender la solicitud de las partes interesadas para la compra - venta del lote de terreno.
- d) Los interesados tiene la obligación de aportar económicamente un tanto por ciento por derechos de traspaso de lote de terreno o a su vez el comprador cancelará lo acordado a tesorería del barrio, estos dineros se destinarán para el beneficio y adelanto del barrio "VISTA HERMOSA DEL SUR".

Art.18 El Directorio es el que registrá los destinos del barrio y estará integrado por:

UN PRESIDENTE

UN VICEPRESIDENTE

UN SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

UN TESORERO

UN SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

UN SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA

Art.19 Los miembros del directorio, serán elegidos en forma directa, ya sea por votación secreta nominal o por votación pública nominal, por todos los socios del barrio reunidos en Asamblea General. Los suplentes serán elegidos, en la misma forma, que los principales.

Art.20 El Directorio, durará en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos total o parcial únicamente por un periodo similar.

Art.21 el Directorio, sesionará mínimo una vez cada 30 días, en forma ordinaria o extraordinaria, disposición que será convocada por el presidente o a su vez por petición escrita de tres miembros del Directorio.

Art.22 son deberes y atribuciones del directorio:

- a) Elaborar el proyecto del plan de acción y el presupuesto anual, que será presentado a la Asamblea general para su discusión y aprobación.
- b) Ejecutar las resoluciones que fueren acordadas por la Asamblea General y por el mismo Directorio.
- c) Realizar periódicamente fiscalización a las cajas de carácter económico dependiendo de la organización, fondos que están en poder del tesorero.
- d) Aplicar las disposiciones Estatutarias y preocuparse por su fiel cumplimiento.
- e) Autorizar gastos de la organización de acuerdo a las necesidades presentadas.
- f) Convocar a sesión de Asamblea ordinaria y Extraordinaria.
- g) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto y reglamento que se elaboren.

CAPÍTULO VIII

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBRO DIRECTIVOS

Art. 23 el presidente y sus obligaciones:

- a) Es el representante legal judicial y extrajudicial de la organización.
- b) Será designado por la Asamblea General, durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido por un periodo igual y por una sola vez.



22

- c) Debe cumplir lo establecido por el presente Estatuto, sus reglamentos y más disposiciones de la Asamblea General.
- d) Presentar un informe de labores a la Asamblea General, anualmente
- e) Llevar a conocimiento a las bases, lo sucedido, autorizar sus despachos y suscribir las Actas de las sesiones conjuntamente con el Secretario de Actas y Súper Vigilar por el cumplimiento de las condiciones designadas por la Asamblea General o el directorio.
- f) Vigilar el movimiento económico de la organización, y autorizar ingreso y egreso de los fondos de tesorería.
- g) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General, y lo demás que señale el Estatuto.

Art. 24 Son obligaciones del Vicepresidente:

- a) Ejercer temporalmente las funciones que competen al presidente, en los casos de ausencia temporal o definitiva hasta completar el periodo.
- b) Fomentar el espíritu de unión entre los asociados.
- c) Fortalecer la vida orgánica con la realización de actos que se dirijan al cumplimiento de este objetivo.
- d) Cualquier otra facultad que la señale, este Estatuto o la Asamblea General.

Art. 25 son funciones del Secretario de Actas y Comunicaciones:

- a) Intervenir como tal y llevar las actas de las sesiones de la Asamblea General.
- b) Legalizar con su firma las actas, de las sesiones, conjuntamente con el presidente.
- c) Atender la correspondencia de la organización.
- d) Certificar con su firma los documentos oficiales
- e) En las sesiones ordinarias y extraordinarias, tendrá voz informativa, lo demás que señale el Estatuto y reglamento.
- f) Llevará con el mayor cuidado, el archivo de la documentación en la cartera a su cargo.

Art. 26 Son obligaciones del tesorero (a):

- a) Responsable personal y pecuniariamente de los fondos de la organización.
- b) Llevará al día las cuotas de la organización.
- c) Suscribir conjuntamente con el presidente, los documentos correspondientes al movimiento económico de la organización.
- d) Recaudar los fondos de la organización y atender pagos legalizados estos con la firma del presidente.
- e) Rendir informes trimestrales al Balance General.
- f) En las sesiones tendrá voz informativa y lo demás que señale el Estatuto y reglamentos.

Art. 27 Son obligaciones del secretario de prensa y propaganda:

- a) Procurar el fortalecimiento de la organización, con mejoras de estructuras e ingresos de nuevos socios.
- b) Indicar los métodos más convenientes para la organización.
- c) Realizar la difusión y propaganda de los fines de la organización y sus beneficios sociales.
- d) Llevar la estadística de los socios, en la que costará la fecha de ingreso, calificación por numeración de cada uno de ellos, nombres en orden alfabético y direcciones de los socios, para ello utilizando un dialecto de buena moral.
- e) En las sesiones tendrá voz informativa y los demás que señale el Estatuto y Reglamento.

Art. 28 Son atribuciones del Secretario de defensa Jurídica.



- a) Orientar los procedimientos en todas las reclamaciones individuales y colectivas.
- b) Concurrir en compañía del presidente, miembros del directorio, ante los organismos públicos o privados.
- c) Instruir a los socios con respecto a las obligaciones y derechos consignados en la constitución política del Estado.
- d) Cumplir y hacer cumplir a los socios de la organización y tendrá voz informativa y los demás que señale el Estatuto y Reglamento.

DE LOS SECRETARIOS SUPLENTE

Art. 29 Deben colaborar en todo lo concerniente, cumpliendo similar labor a los Directivos principales, y se requiere:

- a) No haber incurrido en faltas o procedimientos de deslealtad a los interés de la Asociación, como de sus miembros.
- b) Pagar las cuotas y demás obligaciones para la organización.

Art.30 Los dirigentes cesarán se sus funciones, cuando la Asamblea General declare bacantes sus cargos, en los siguientes casos:

- a) cuando legalmente sea reemplazado mediante elección en cada periodo para el cual fueron elegidos.
- b) Será declarado vacante el cargo, cuando el dirigente sin causa justificada faltará a tres sesiones seguidas, durante el periodo para el cual fue elegido.
- c) Por la deslealtad, en las reclamaciones al Directorio, ya sea de carácter legal o por disciplina.
- d) Por violación, al presente Estatuto en General.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art.31 constituyen fondos de la organización :

- a) Las cuotas que abonen los socios del barrio.
- b) Las donaciones o legados lícitos voluntarios que con beneficios de inventario se entreguen al barrio.
- c) El producto de los bienes de la organización, así como también de los eventos sociales que organice el barrio .

Art. 32 El barrio "VISTA HERMOSA DEL SUR", provenientes de socios, establece el siguiente presupuestos de sus aportaciones mensuales :

- a) Para gastos de útiles de escritorio, durante un año el10%
- b) Para actividades sociales en general20%
- c) Para imprevistos necesarios justificados.....15%
- d) Para mejoras del barrio35%



12

CAPÍTULO X

CAUSAS PARA LA DISOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN

Art.33 El barrio se disolverá por no cumplir sus fines, por disminuir los socios a un número menor de 15, o una de las causas determinadas en ley.

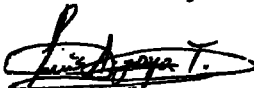
- a) Una vez disuelto, sus bienes pasarán a una institución de Servicio Social, que determine la última Asamblea General, a falta de designación dispondrá el Ministerio de Bienestar Social.
- b) Ministerio de Bienestar Social, al amparo de la legislación vigente, y de tener conocimiento y comprobarse el incumplimiento de los fines y objetivos; impartirán normas y establecerán procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política del Estado, categoriza lo social prevencional.


DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El presente Estatuto, entrará en vigencia, una vez aprobado por el Ministerio de Bienestar Social.

Atentamente,

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador


Sr. Luis Jaya
PRESIDENTE


Sr. Gonzalo Caiza
SECRETARIO AA.CC


ABOGADO PATROCINADOR

CERTIFICACIÓN

Dando fiel cumplimiento a los requisitos exigidos por el Ministerio de bienestar Social, me permito informarle y certificar con exactitud las dos (2) fechas de estudio, lectura, discusión y aprobación del presente Estatuto del barrio "VISTA HERMOSA DEL SUR", fueron el 24 de mayo y el 30 de mayo de 2004.

Es cuanto puedo informar en honor a la verdad para los fines del tramite correspondiente.

Atentamente,


Sr. Gonzalo Caiza
SECRETARIO AA.CC



Es FIEL COPIA DE LO ORIGINAL
QUE CERTIFICO

Quito, a 15 de agosto de 2004.



DIRECTIVA

3074984

Ministerio Gipancuña

3074123

Dr. Bolívar ¹⁸ ~~Mora~~
de J. ~~de J.~~

20 Junio

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO No 4554

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 de 2003 y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718, de mayo 27 de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 4073 de Septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal K) del instrumento anteriormente referido.

Que, el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica que el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:**



1

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

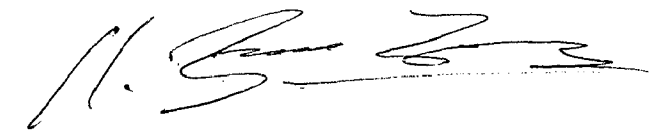
AMAGUA SIMBA MARIA ESTHER	170873409-8
ASITUMBAY QUISPE GLORIA RAQUEL	020122467-2
CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO	050130085-9
CHILES REVELO JOSE MIGUEL	040010124-2
JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO	170448644-6
JAYA RIOS LUIS DAVID	171906835-3
LOACHAMIN TIPANTUÑA ROBERTO DIEGO	171340599-9
MORA COLIMBA LUIS BAYARDO	171071427-8
PUGO PILLCO BLANCA FRANCISCA	171122007-7
RODRÍGUEZ REINOSO ANGEL JAVIER	171753722-7
TIPANTUÑA PAUCAR DIMAS ARMANDO	171104090-5
TIPANTUÑA PAUCAR MENTOR FLORESMILO	171397868-0
TIPANTUÑA PAUCAR FANNY PIEDAD	171074237-8
TIPANTUÑA PAUCAR GUIDO BLADIMIR	171217810-9
TIPANTUÑA PAUCAR FREDDY GONZALO	171612810-1
TIPANTUÑA PAUCAR MILTON ROLANDO	170807371-1
TIPANTUÑA LINCANGO JOSE MENTOR	170243100-6
TIPANTUÑA LINCANGO MARIA SERAFINA	170727765-7
TIPANTUÑA LINCANGO LUIS ANIBAL	170427537-7
TIPANTUÑA LINCANGO BRIGIDA GUILLERMINA	170340035-6
TIPANTUÑA LINCANGO GILBERTO	170031253-9
TIPANTUÑA TIPAN MARTHA CECILIA	170893967-1
VARGAS ASHCA LUIS MANUEL	050183328-9
TIPANTUÑA SIMBE JOSE LUIS	170123644-3
PAUCAR GUAZUMBA GERMAN VLADIMIR	170852887-0

Art. 3.- Disponer que el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 27 de Julio de 2004



Dr. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
JVG.CL



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Oficio No. 2111-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 26 de Julio de 2010

Señor

Luís Mora Colimba

BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de julio de 2010, manifiesta que en Asamblea de 03 de mayo de 2009 se ha elegido la nueva directiva para el periodo ~~2009-2011~~ del **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, por lo cual al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **REGISTRAR** de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	LUÍS BAYARDO MORA COLIMBA (reelegido)
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO (reelegido)
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES:	ROBERTO DIEGO LOACHAMIN TIPANTUÑA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA:	JOSÉ MIGUEL CHILES REVELO
SECRETARIO DE DEFENSA JURÍDICA:	DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR
TESORERA:	BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente tomadas notas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"** deberá notificar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ/ms



Ministerio de Bienestar Social
Dirección de Asesoría Legal



17
Luzguita

OFICIO No. 1613-DAL-OS-SR-07
Trámite No. 6963-E-RD-2007
Quito, 14 JUN 2007

Señor
Luis Bayardo Mora Colimba
PRESIDENTE DEL BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio S/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 11 de mayo de 2007, participando la nómina de la directiva del BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR", con domicilio en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de abril 29 de 2007, para el período 2007-2009, le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	MORA COLIMBA LUIS BAYARDO
VICEPRESIDENTE:	TIPANTUÑA LINCANGO JOSÉ MENTOR
SECRETARIOS DE:	
ACTAS Y COMUNICACIONES:	TIPANTUÑA PAUCAR FREDDY GONZALO
PRENSA Y PROPAGANDA:	TIPANTUÑA PAUCAR MENTOR FLORESMILO
DEFENSA JURÍDICA:	TIPANTUÑA LINCANGO BRÍGIDA GUILLERMINA
TESORERA:	AMAGUA SIMBA MARÍA ESTHER

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que se deja a salvo el derecho a terceros; de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el que fue electo.

De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte a la organización que tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Preparado por: Ab. Segundo Ruano

14/06/2007



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ASESORIA LEGAL

Quito, 17 de enero 2005
Oficio No. 236 - AL - PJ - APP - 2005
Trámite No.14656 - 04

Señor.

Segundo Gonzalo Caiza Jaya

PRESIDENTE DEL BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR
Presente.-

De mi consideración

En atención a su oficio ingresado el 30 de diciembre del 2004, participando la nomina de la Directiva del **BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, elegido en Asamblea, del 11 de diciembre del 2004, y habiendo cumplido los requisitos requeridos, se ha procedido a su registro correspondiente, para el periodo 2004 – 2006, conformada así.

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES
TESORERA
SECRETARIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA
JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO
DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR
BLANCA FRANCISCA PUGO PILLCO
LUIS MANUEL VARGAS ASHCA
GERMAN VLADIMIR PAUCAR GUASUMBA

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevara conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedara suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa exhaustiva investigación.

Atentamente.



DR. MEDARDO HARO MEDINA
DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DE ASESORIA LEGAL

MTB/APP/2005/1771



SOCIOS



Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

Quito, 01 de Agosto del 2010

Nómina de Socios certificados por el secretario

En mi calidad de secretario de actas y comunicaciones CERTIFICO.- que la nómina de socios que antecede pertenecen a cada uno de los socios registrados en nuestro comité Pro – Mejoras Barrio Vista Hermosa del Sur y así como a su número de lote.

ROBERTO LOACHAMIN
SECRETARIO A.A.C.C.





Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

LOTE	PROPIETARIO	C.I.	FIRMA
1	MIGUEL CHILES	040010124-2	
2	VICENTE CHILES	170938924-9	
3	MILTON TIPANTUÑA	170807371-1	
4	MENTOR TIPANTUÑA	170243100-6	
5	FREDDY TIPANTUÑA	171612810-1	Por.
6	GUIDO TIPANTUÑA	171217810-1	
7	FANNY TIPANTUÑA	171074237-8	
8	ANIBAL TIPANTUÑA	170427537-7	
9	ANIBAL TIPANTUÑA	170427537-7	
10	ROBERTO LOACHAMIN	171340599-9	
11	GUILLERMINA TIPANTUÑA	170340035-6	
12	GUILLERMINA TIPANTUÑA	170340035-6	

91



Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

13	MENTOR TIPANTUÑA	171397868-0	
14	DIMAS TIPANTUÑA	171104090-5	
15	GERMAN PAUCAR	170852887-0	
16	MARTHA TIPANTUÑA	170893967-1	
17	JANETH TIPANTUÑA	171381839-9	
18	ROCIO TIPANTUÑA	171002495-9	
19	JOSE VALLEJO		
20	GONZALO CAIZA	050130085-9	
21	LUIS JAYA	170448644-6	
22	GLORIA ASITUMBAY	020122467-2	
23	JAVIER RODRIGUEZ	171753722-7	
24	CARLOS CHARIGUAMAN	020173348-2	
25	LUIS BAYARDO MORA	171071427-8	Luis Bayardo Mora



Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

26	MARIA GUAMAN	060333599-3	
27	MARIA GUAMAN	060333599-3	
28	NORMA GRAMAL	020180512-4	
29	BLANCA GAVILANEZ	171784466-4	
30	BLANCA VELASCO	050065437-1	
31	JOSE LUIS TIPANTUÑA	170126443-2	
32	RAMIRO TIPANTUÑA	170954522-0	
33	VICTOR TIPANTUÑA	170998893-3	
34	SUSANA TIPANTUÑA	170724764-7	
35	BLANCA TIPANTUÑA	170459082-5	
36	JOSE GONZALO TIPANTUÑA	170493270-4	
37	MARTHA TIPANTUÑA	170423166-9	

II

Quito 01 de Agosto del 2010

Inicio las 9:45 de la mañana se da por comenzado a la reunión del Barrio Vista Hermosa del Sur con la presencia de 22 socios.

Toma la palabra el señor Bayardo Nova Presidente del Barrio para informar, que se tubo una reunión los socios del barrio con los Ingenieros del Alcantarillado, ellos iniciaron a dar una información acerca del agua que como podemos ahorrar el liquido vital y que hagamos los documentos correspondientes para dar trámite a las obras de alcantarillado y nos permitieron explicar que en unos 3 meses que estarian trabajando en el barrio y que los socios sepan comprender porque va a ser muchas dificultades para el ingreso a sus respectivas viviendas.

Tambien se hablo acerca de los documentos de la nueva directiva ya se encuentra en el MIES y cualquier respuesta se tendra en 15 dias.

Toma la palabra el Sr. Gonzalo Cuiza para darnos información acerca del plomo del barrio que se hizo con la Ingeniera Laura Lopez que se encuentra mal hecho, porque no consta en dicho plomo las lineas de suscritura, escalas, metros, etc motivo por el cual el municipio no nos pueden aprobar el plomo.

Socios que fueron al Municipio Quitumbé

- Sr. Montor Tipantuma - Sra. Julia Paucar

- Sr. Guillermo Tipantuma - Sra. Silvia Simbana

Lo cual nos supo explicar la Doctora Tommy Romo que si todos los socios del barrio Vista Hermosa del Sur estan de acuerdo para hacer un convenio con el Municipio para contratar un ingeniero que ellos realizan mediante un

partes para designar nos al barrio lo cual el municipio le fija
caliza durante 15 dias para que exista ningun problema, en caso
de haber algun problema con el trabajo que realiza el municipio
le posicionara el Ingeniero que nos designa el barrio Vista
Hermosa del Sur.

Tambien nos explica que dicho tramite tiene un costo de
25 a 27 centavos por metro cuadrado aproximadamente.
Ejemplo: si un socio tiene un lote de terreno de 200
metros cuadrados multiplicado por 25 centavos tiene
que pagar un valor de 50 dolares que los tendra que
pagar en el Impuesto Predial.

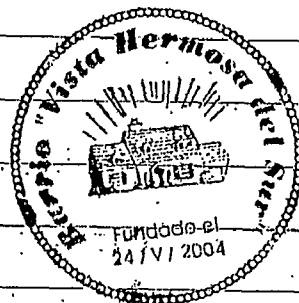
Dondeles esta explicacion queda nos de acuerdo todos los
socios del Barrio Vista Hermosa del Sur para hacer todos
los tramites correspondientes con el Municipio.

De hablo de los lotes del Sr. José Luis Tipontuma cada lote
tiene que tener algun documento ya sea las escrituras
o contrato de compra y venta para justificar que somos
dueños con sus respectivos documentos.

Como la palabra el Sr. Hector Tipontuma se refirió acerca
de los hijos del Sr. José Luis Tipontuma que no asisten a las
reuniones.

Tambien de la Sra Martha Tipontuma Tipon, Sra Joneth Tipontuma
Sr. Arnibal Tipontuma, Sr José Vallejo socios que no colaboran
con el barrio Vista Hermosa del Sur.

Luis Bayardo Mora
Presidente



Roberto Loachumim
Secretario A.A.C.C.

Este documento es fiel copia del original que consta en el
libro de vida del Barrio Vista Hermosa del Sur.

Luis Bayardo Mora
Presidente



Roberto Loachumim
Secretario A.A.C.C.



Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

Astitumbay Gloria	020122467-2	
Caiza Gonzalo	050130085-9	
Churiguano Carlos	020143348-2	
Chiles José	* 040010124-2	
Jayac Luis	170448644-6	
Loachamín Roberto	171340599-9	
Mora Bayardo	171071427-8	
Paucar Germán	* 170862887-0	
Rodríguez Javier	141753722-7	
Tipantuma Guillermina	.170340035-6	
Tipantuma José Mentor	.170243400-6	
Tipantuma Luis Amibal	* 170427537-7	
Tipantuma Dimas	171104090-5	
Tipantuma Tommy	.171074237-8	
Tipantuma Freddy	.171612810-1	
Tipantuma Guido	.171212810-0	
Tipantuma Mentor	171394868-0	
Tipantuma Milton	170807371-1	
Tipantuma José Luis	.170126443-2	
Tipantuma Martha		
María Guaman	* 060333599-3	
Chiles Uicote	+ 170938924-9	
Tipantuma Chiciza Martha	.170423166-9	
Tipantuma Blanca	170459082-5	
Rocio Tipantuma	171002495-9	
Tipantuma Joneth	*	171381839-9

NOMINA DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS
BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"

LOTĒ	NÓMBRĒ	APELLIDŌ	N.-CEDULA
1	JOSE MIGUEL	CHILES REVELO	040010124-2
2	JOSE MIGUEL	CHILES REVELO	040010124-2
3	MILTON ROLANDO	TIPANTUÑA PAUCAR	170807371-1
4	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
5	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
6	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
7	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
8	LUIS ANIBAL	TIPANTUÑA LINCANGO	170427537-7
9	LUIS ANIBAL	TIPANTUÑA LINCANGO	170427537-7
10	ROBERTO DIEGO	LOACHAMIN TIPANTUÑA	171340599-9
11	BRIGIDA GUILLERMINA	TIPANTUÑA LINCANGO	170840035-6
	BRIGIDA GUILLERMINA	TIPANTUÑA LINCANGO	170840035-6
13	MENTOR FLORESMILO	TIPANTUÑA PAUCAR	171397868-0
14	DIMAS TIPANTUÑA	TIPANTUÑA PAUCAR	171104090-5
15	GERMAN VLADIMIR	PAUCAR GUAZUMBA	170852887-0
16	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
17	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
18	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
19	JOSE ANTOÑO	VALLEJO	170825551-6
20	SEGUNDO GONZALO	CAIZA JAYA	050130085-9
21	LUIS ANTOÑO	JAYA TASIPANTA	170448644-6
22	GLORIA RAQUEL	ASITUMBAY QUISPE	020122467-2
23	MARIA DE LOURDES	REINOSO MUÑOZ	170462192-7
24	JUAN CARLOS	CHARIGUAMAN QUISPE	020117348-2
25	GEOVANA ELIZABET , BLANCA FRANCISCA	CAÑAVERAL PUGO , PUGO PILCO	171729769-9 , 171122007-7
26	JONNY DANIEL	VARGAS GUAMAN	172206078-5
	JONNY DANIEL	VARGAS GUAMAN	172206078-5
28	NORMA JEANETH	GRAMAL CHARIGUAMAN	020180512-4
29	BLANCA ELIZABETH	GAVILANES VELASCO	171784455-4
30	VICTOR MELIDO	GAVILANES SULCA	050065437-1
31	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
32	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
33	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
34	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
35	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
36	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
37	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2

Mosina Julia Paucara

[Handwritten Signature]

[Handwritten Mark]

NOMINA DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS
BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"

LOTE	NOMBRE	APELLIDO	N.-CEDULA
1	JOSE MIGUEL	CHILES REVELO	040010124-2
2	JOSE MIGUEL	CHILES REVELO	040010124-2
3	MILTON ROLANDO	TIPANTUÑA PAUCAR	170807371-1
4	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
5	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
6	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
7	JOSE MENTOR	TIPANTUÑA LINCANGO	170243100-6
8	LUIS ANIBAL	TIPANTUÑA LINCANGO	170427537-7
9	LUIS ANIBAL	TIPANTUÑA LINCANGO	170427537-7
10	ROBERTO DIEGO	LOACHAMIN TIPANTUÑA	171340599-9
11	BRIGIDA GUILLERMINA	TIPANTUÑA LINCANGO	170840035-6
12	BRIGIDA GUILLERMINA	TIPANTUÑA LINCANGO	170840035-6
13	MENTOR FLORESMILO	TIPANTUÑA PAUCAR	171397868-0
14	DIMAS TIPANTUÑA	TIPANTUÑA PAUCAR	171104090-5
15	GERMAN VLADIMIR	PAUCAR GUAZUMBA	170852887-0
16	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
17	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
18	GILBERTO	TIPANTUÑA LINCANGO	170031253-9
19	JOSE ANTOÑO	VALLEJO	170825551-6
20	SEGUNDO GONZALO	CAIZA JAYA	050130085-9
21	LUIS ANTOÑO	JAYA TASIPANTA	170448644-6
22	GLORIA RAQUEL	ASITUMBAY QUISPE	020122467-2
23	MARIA DE LOURDES	REINOSO MUÑOZ	170462192-7
24	JUAN CARLOS	CHARIGUAMAN QUISPE	020117348-2
25	GEOVANA ELIZABET , BLANCA FRANCISCA	CAÑAVERAL PUGO , PUGO PILCO	171729769-9 , 171122007-7
	JONNY DANIEL	VARGAS GUAMAN	172206078-5
27	JONNY DANIEL	VARGAS GUAMAN	172206078-5
28	NORMA JEANETH	GRAMAL CHARIGUAMAN	020180512-4
29	BLANCA ELIZABETH	GAVILANES VELASCO	171784455-4
30	VICTOR MELIDO	GAVILANES SULCA	050065437-1
31	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
32	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
33	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
34	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
35	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
36	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2
37	JOSE LUIS	TIPANTUÑA SIMBE	170126443-2

Maria Julia Casca

[Signature]

11



Barrio "Vista Hermosa del Sur" ¹⁵ Quito

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

No.	NOMBRE	C.I.	FIRMA
19	TIPANTUÑA PAUCAR FREDDY GONZALO	171612810-1	-
20	TIPANTUÑA PAUCAR GUIDO BLADIMIR	171217810-0	P.
21	TIPANTUÑA PAUCAR MENTOR FLORESMILO	171397868-0	P.
22	TIPANTUÑA PAUCAR MILTON ROLANDO	170807371-1	P.
23	TIPANTUÑA SIMBE JOSÉ LUIS	170126443-2	-
24	TIPANTUÑA TIPAN MARTHA CECILIA	170893967-1	
25	VARGAS ASHCA LUIS MANUEL VARGAS GUSTAF JOHNNY DANIEL	050183328-9	P. /

16. ~~CH...~~

P.

TOTAL 22 SOCIOS

José Mentor Tipantuña 2 de Julio 2008

BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR

	Nombre	Registro de Propiedad	Escritura	Total Hojas
1	JUAN CARLOS CHARIGUAMAN QUISHPE GLORIA RAQUEL ASITUMBAY QUISHPE GLORIA MARIA DE LOURDES REINO MUÑOZ	1	7	9
2	SEGUNDO GONZALO CAIZA JAYA	1	8	10
3	JOSE MIGUEL CHILES REVELO	1	8	10
4	LUIS ANTONIO JAYA TACIPANTA	1	10	12
5	ROBERTO DIEGO LOACHAMIN TIPANTUÑA	1	8	10
6	LUIS BAYARDO MORA COLIMBA	2	14	17
7	GERMAN WLADIMIR PAUCAR GUAZUMBÁ	1	9	11
8	BRIGIDA GUILLERMINA TIPANTUÑA LINCANGO	2	9	12
9	JOSE MENTOR TIPANTUÑA LINCANGO	1	7	9
10	LUIS ANIBAL TIPANTUÑA LINCANGO	1	15	17
11	DIMAS ARMANDO TIPANTUÑA PAUCAR	1	7	9
12	MENTOR FLORESMILO TIPANTUÑA PAUCAR	1	7	9
13	MILTON ROLANDO TIPANTUÑA PAUCAR	1	8	10
14	JOSE LUIS TIPANTUÑA SIMBE	1	9	11
15	JONHY DANIEL VARGAS GUAMAN	1	6	8
16	GILBERTO TIPANTUÑA LINCANGO	1	8	10
17	BLANCA ELIZABETH GAVILANEZ VELASCO	1		
18	VICTOR MELIDO GAVILANEZ SULCA	1	5	7
19	JOSE ANTONIO VALLEJO	1		

INFORME
EMAAP-Q



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4412251

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92795207-63

Valor a pagar: 18.28

Fecha de emisión: 01/11/2010

Fecha de vencimiento: 18/11/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927952-0 TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR 01/11/2010

Cédula / R.U.C.: 170243100-6
 Dirección servicio: AV. PERIMETRAL 27 PASAJE A VISTA HERMOSA SUR
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 35 50-57-090-3180
 Parroquia - Cantón: EL BEATERIO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 246047-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 28/09/2010 Hasta: 27/10/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	40258.00	40097.00	161 Kwh	11.48
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

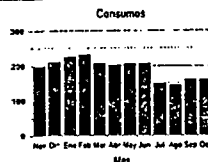
VALOR FACTURABLE: 11.48
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.29
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 14.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4412251

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92795207-63

Valor a pagar: 18.28

Fecha de emisión: 01/11/2010

Fecha de vencimiento: 18/11/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927952-0 TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR 01/11/2010

Cédula / R.U.C.: 170243100-6
 Dirección servicio: AV. PERIMETRAL 27 PASAJE A VISTA HERMOSA SUR
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 35 50-57-090-3180
 Parroquia - Cantón: EL BEATERIO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.97
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.93
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.10

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	14.18
Otros valores a pagar (2):	4.10
TOTAL (1) + (2):	18.28

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 18/11/2010

CAR VILLAFLORA 002 11/17/2010 09:17:45 AM 245549872

TIPANTUNA LINCANGO JOSE MENTOR 1000927952076 18.28 11/18/2010

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 2010-07-14 * 927952076 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 2010-07-14 * 927952076 M.O.C.

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO

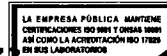


EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro. 001-001-174977

CUENTA N°: 67803611 RUC/CI: 1702465756
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: PAUCAR ANACI MARIA JULIA TELÉFONO: 3074984

DIRECCIÓN: BA BEATERIO ALTO CA S/N LT62
PLACA PREDIAL: E6-49 SECTOR: PUCARA
N° DE MEDIDOR: 27104724 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
05	067	06		014 03480	00	01

CONSUMO (M3) 27 N. DEP 0 TARIFA 9
FACTURACIÓN Real Domestic

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL	RÉGISTRO DE PAGO
2010-08-07	1 256	2010-08-07	1528323649	2010/07/14
09-09	99			
09-10	55			
09-11	43			
09-12	33			
10-01	36			
10-02	40			
10-03	36			
10-04	39			
10-05	35			
10-06	45			
10-07	37			
10-08	30			
10-09	27			

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA POTABLE	9,79
ALCANTARILLADO	3,78
TASAS Y SEVIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOB, 72	0,05

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-09-08 FECHA VENCIMIENTO: 2010-09-21
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	15,72
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 15,72

CLIENTE

**INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M**

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:17)

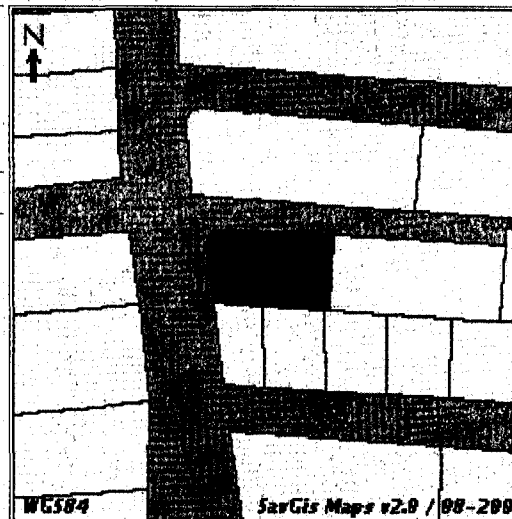
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308953
Clave Catastral: 32304 19 055 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 295,72 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 21,2 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:16)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1308951 Clave Catastral: 32304 19 054 000 000 000 Cédula de identidad: 00001701264432 Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 466,82 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 32,5 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:16)

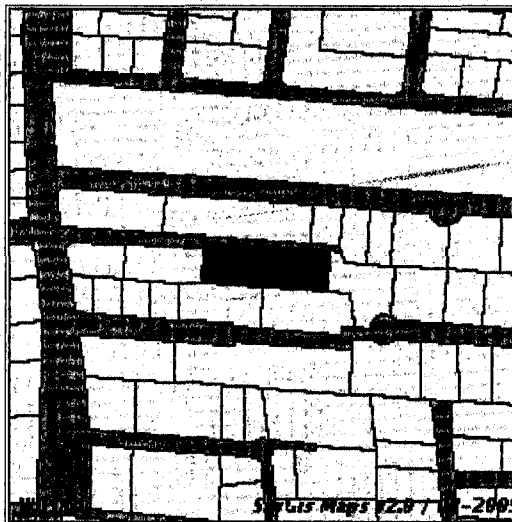
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308950
Clave Catastral: 32304 19 053 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 906,69 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 52,4 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

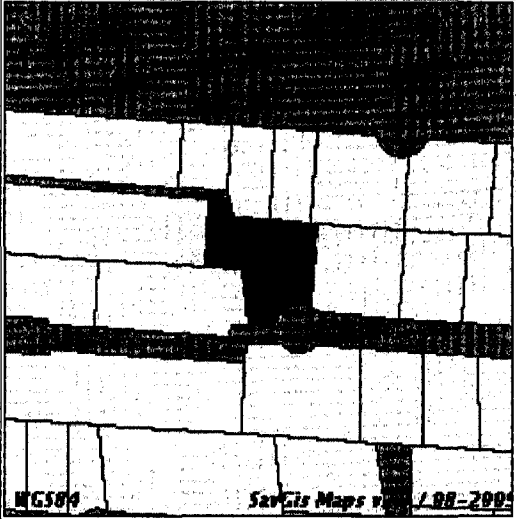
4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:15)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1308949 Clave Catastral: 32304 19 052 000 000 000 Cédula de identidad: 00001701264432 Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 552,89 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 11,2 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



Inicio

Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:15)

Cerrar sesion

Micuenta

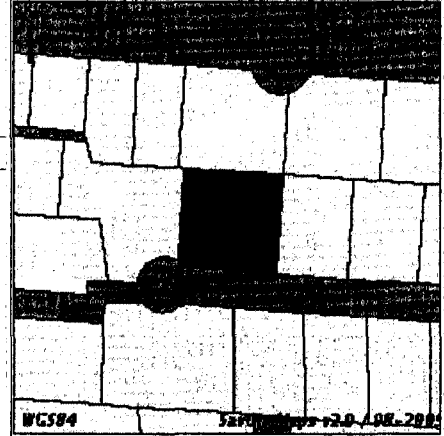
Ultimo acceso
Jueves 17 de Febrero del 2011
(8:20)

1.- Identificación del Propietario *
[Inf. Preliminar]

3.- Esquema de Ubicación del Predio

I. R. M.

Número del predio: 1308955
Clave Catastral: 32304 19 056 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: MUNICIPIO DE QUITO



- Informe

- Inventario CH

I. C. U. S

-Informe

2.- Identificación del Predio *

Novedades

Parroquia:
Barrio / Sector:
Administración Zonal:
Datos de terreno *
Área de terreno: 487,09 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 19,4 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

- Página inicial

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.
- Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
V3.4
2003-2009

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:14)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1308948 Clave Catastral: 32304 19 051 000 000 000 Cédula de identidad: 00001701264432 Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Barrio / Sector: Datos de terreno * Área de terreno: 353,60 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 16,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			



QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Jueves 17 de Febrero del 2011 (8:14)

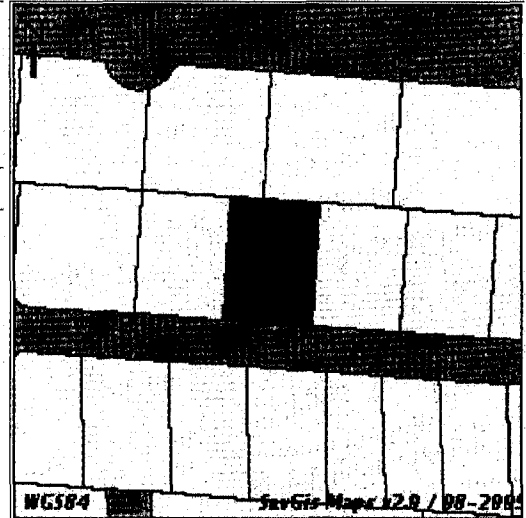
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308947
Clave Catastral: 32304 19 050 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 353,60 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 16,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

(Firma manuscrita)

QUITO
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (15:35)

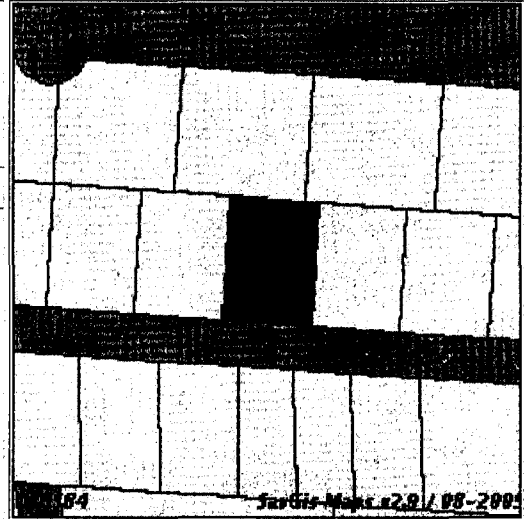
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308946
Clave Catastral: 32304 19 049 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 353,60 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 16,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

R



Inicio Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

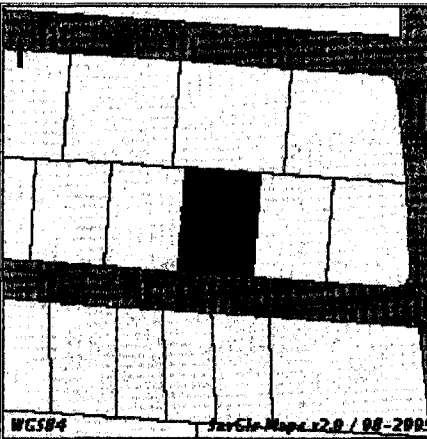
Miércoles 16 de Febrero del 2011 (15:30)

Cerrar sesión

Micuenta

Usuario: . . Usuario
 Último acceso
 Miércoles 16 de Febrero del
 2011 (15:19)

- I. R. M.
- Informe
- Inventario CH
- I. C. U. S.
- Informe
- Novedades
- Página inicial

<p>1.- Identificación del Propietario * [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 1308945 Clave Catastral: 32304 19 048 000 000 000 Cédula de identidad: 00001701264432 Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS</p> <p>2.- Identificación del Predio *</p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: Datos de terreno * Área de terreno: 353,60 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 16,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO</p>	<p>3.- Esquema de Ubicación del Predio</p>  <p>WGS84 Servicio Mapa v2.0 / 08-2009</p> <p>Ampliar</p>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Calle</th> <th style="width: 15%;">Ancho</th> <th style="width: 35%;">Referencia</th> <th style="width: 20%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">4.- Regulaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">5.- Afectaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">6.- Observaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">7.- Notas</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente </td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	4.- Regulaciones				5.- Afectaciones				6.- Observaciones				7.- Notas				- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																						
4.- Regulaciones																									
5.- Afectaciones																									
6.- Observaciones																									
7.- Notas																									
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente																									

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial
V3.4
2003-2009



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

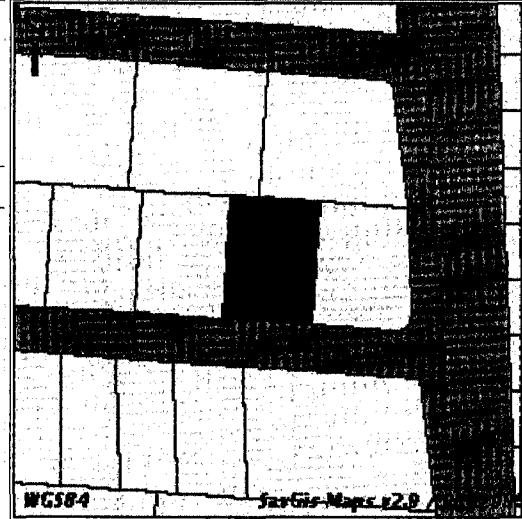
Consulta de datos de zonificación

fecha: Miercoles 16 de Febrero del 2011 (13:28)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308943
Clave Catastral: 32304 19 047 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *:
Área de terreno: 353,60 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 16,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle Ancho Referencia Retiro mts

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

Handwritten mark or signature.

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

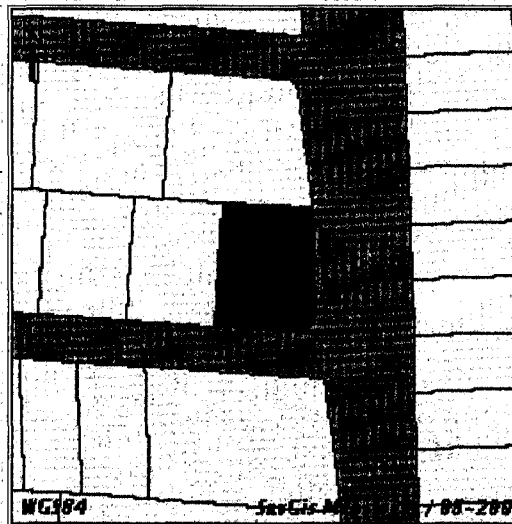
Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (12:49)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1308942
Clave Catastral: 32304 19 021 000 000 000
Cédula de identidad: 00001701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR

Datos de terreno *

Área de terreno: 378,78 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 40,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A	12.0	6.00 MTS. DEL EJE	0.0
- PASAJE S/N	8.0	4.00 MTS. DEL EJE	0.0
- AV. PADRE CAROLO (PONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR)	24.4	12.20 MTS. DEL EJE	5.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

Zona Zonificación: D5(D304-80) Lote mínimo: 300 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 320 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 12 m Número de pisos: 4	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	--	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(M) Múltiple

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SECCION DE PASAJE S/N, DE ACUERDO AL PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AS-237 DE FECHA 16/JUN/2000./
- SECCION DE LA AV. "PADRE CAROLO" (PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR) DE ACUERDO A ORD. 3325 DE FECHA 29/SEP/2006./
- RETIRO FRONTAL DE CONSTRUCCION CON RESPECTO DE LA AV. "PADRE CAROLO" (PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR) DE 5.00 MTS./
- EN EL FRENTE HACIA LA AV. "PADRE CAROLO" (PROLONGACION AV.SIMON BOLIVAR), CORRESPONDE ZONIFICACION D5./
- AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL AV. "PADRE CAROLO"(PROLONG. AV. SIMON BOLIVAR); CALLE "A" SOLICITAR REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION VIAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE./
- SECCION DE CALLE "A" DE ACUERDO A OFICIO N° 042187 DE FECHA 27/JUL/2007./

7.- Notas

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:50)

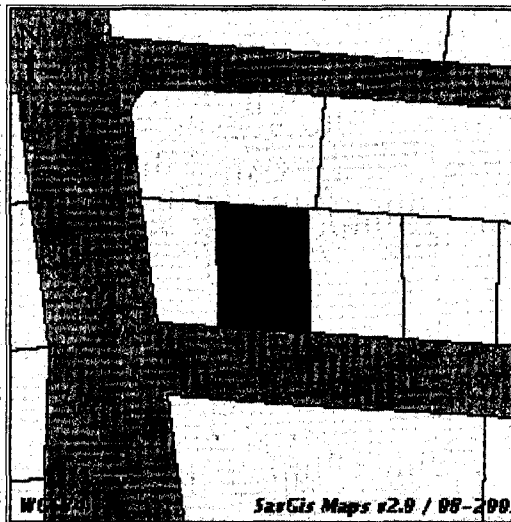
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 777646
Clave Catastral: 32304 19 024 000 000 000
Cédula de identidad: 00001708255516
Nombre del propietario: VALLEJO JOSE ANTONIO

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 200,07 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 28,1 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PROLONGACION AV. SIMON BOLIVAR	24.4	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- PASAJE S/N	6.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- RADIO DE CURVATURA DE 7 MTS./
- RETIRO DE CONSTRUCCION 10 MTS./
- SEGUN INFORME 0988 DEL 25 DE MARZO DEL 2004./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

Handwritten signature or mark.

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (12:13)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 777648
Clave Catastral: 32304 19 029 000 000 000
Cédula de identidad: 00001704486446
Nombre del propietario: JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO

2.- Identificación del Predio *

Parroquia:
Barrio / Sector:
Datos de terreno *
Área de terreno: 200,07 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 11,1 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio

Predio 3230419029 sin ubicación gráfica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente

WGS84

SurGIS Maps v2.0 / 08-2005

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:28)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 777647
Clave Catastral: 32304 19 031 000 000 000
Cédula de identidad: 00000501300859
Nombre del propietario: CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO

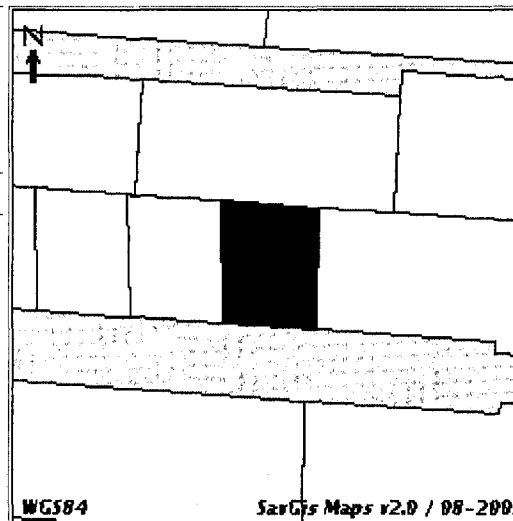
2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR

Datos de terreno *

Área de terreno: 200,07 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 11,7 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE S/N	6.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Eta de incorporación: Eta de 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- DEBERA RESPETAR SECCION DE VIA DETERMINADA./
- SECCION DE PASAJE S/N, DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO CON INF. AZS-237 DE FECHA DE FECHA 16/JUN/2000./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

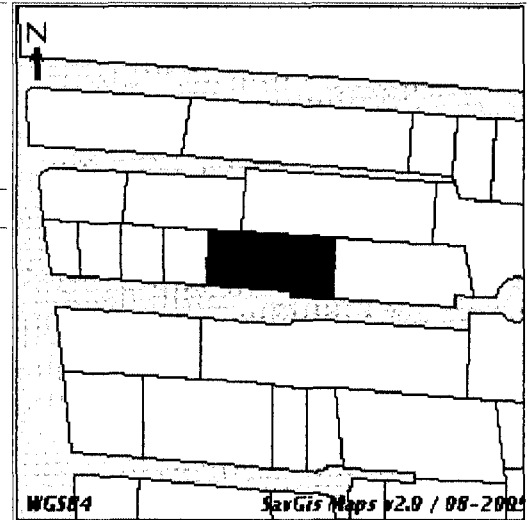
Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:31)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 635467
Clave Catastral: 32304 19 023 000 000 000
Cédula de identidad: 00000201733482
Nombre del propietario: CHARIGUAMAN QUISHPE JUAN CARLOS Y OTRAS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 600,00 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 34,8 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Eta de incorporación: Eta de 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
 - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:2)

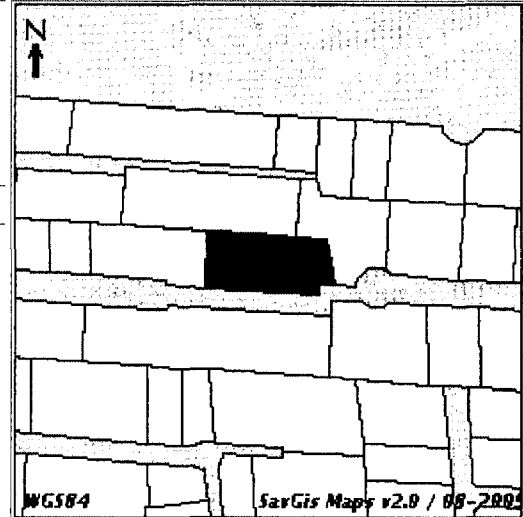
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 635468
Clave Catastral: 32304 19 022 000 000 000
Cédula de identidad: 00001722060785
Nombre del propietario: VARGAS GUAMAN JHONNY DANIEL Y OTROS

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 683,16 m²
Área de construcción: 174,0 m²
Frente: 41,5 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ESCALINATA	3.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- NO EXISTE AFECTACION POR PLANIFICACION VIAL./
- SECCION DE ESCALINATA DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. N°AZS-237 DE FECHA 16/JUN/2000./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:1)

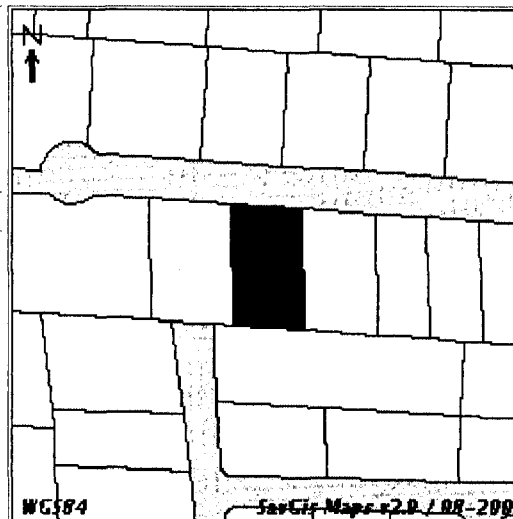
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1290384
Clave Catastral: 32304 19 036 000 000 000
Cédula de identidad: 00001713405999
Nombre del propietario: LOACHAMIN TIPANTUNA ROBERTO DIEGO

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 310,92 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 14,1 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones


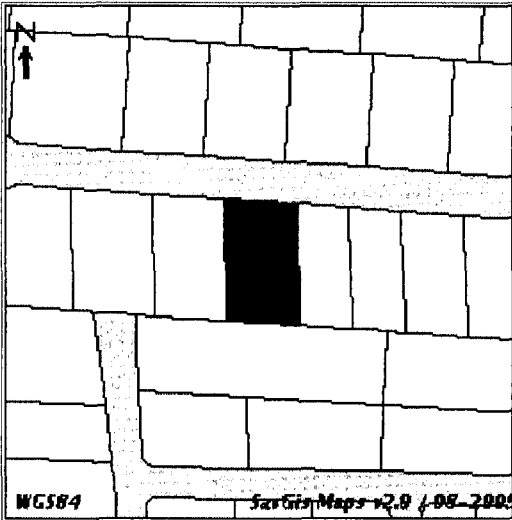
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Eta de incorporación: Eta de 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
 - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (11:0)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1290385 Clave Catastral: 32304 19 037 000 000 000 Cédula de identidad: 00001703400356 Nombre del propietario: TIPANTUNA LINCANGO BRIGIDA GUILLERMINA			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Quitumbe Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR Datos de terreno * Área de terreno: 310,92 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 14,1 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
7.- Notas			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Miércoles 16 de Febrero del 2011 (10:58)

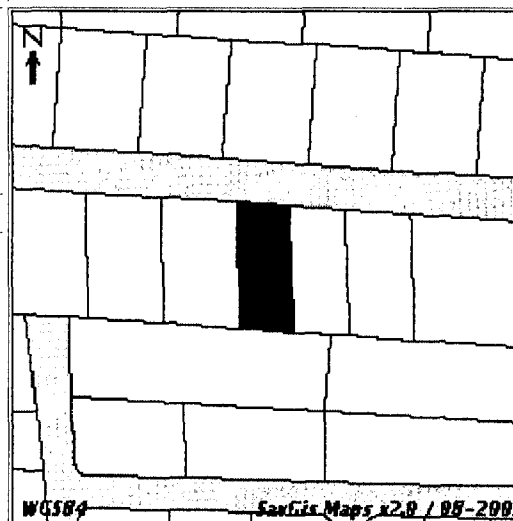
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 771781
Clave Catastral: 32304 19 027 002 000 000
Cédula de identidad: 00001713978680
Nombre del propietario: TIPANTUNA PAUCAR MENTOR FLORESMILO

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 226,90 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 10,3 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Eta de incorporación: Eta de 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
 - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO

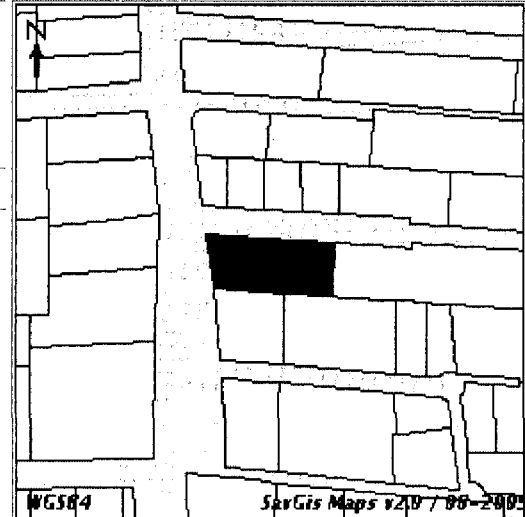
Distrito Metropolitano

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL****Consulta de datos de zonificación****fecha:** Viernes 11 de Febrero del 2011 (11:19)**1.- Identificación del Propietario ***

Número del predio: 635465
 Clave Catastral: 32304 19 015 000 000 000
 Cédula de identidad: 00000400101242
 Nombre del propietario: CHILES REVELO JOSE MIGUEL

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
 Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
 Área de terreno: 749,30 m²
 Área de construcción: 214,1 m²
 Frente: 60,6 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PASAJE S/N	6.0	3.00 MTS DEL EJE	0.0
- AV. PADRE CAROLO	24.4	12.20 MTS DEL EJE	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D5(D304-80) Lote mínimo: 300 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 320 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 12 m Número de pisos: 4	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	--	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Eta de incorporación:Eta de 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(M) Múltiple

5.- Afectaciones**6.- Observaciones**

- SECCION DE PASAJE S/N, DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AZS-237 DE FECHA 16/JUL/2000./
 - RADIO DE CURVATURA DE 3.00 MTS./
 - SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS EL REPLANTEO E INFORME DEL EJE VIAL DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
 - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

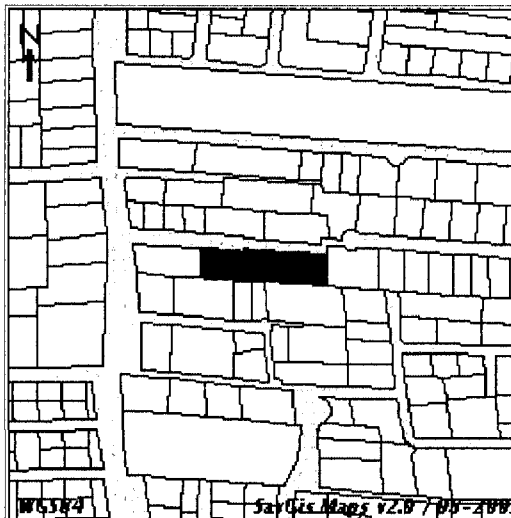
Consulta de datos de zonificación

fecha: Viernes 11 de Febrero del 2011 (11:20)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1277076
 Clave Catastral: 32304 19 016 000 000 000
 Cédula de identidad: 00001708073711
 Nombre del propietario: TIPANTUNA PAUCAR MILTON ROLANDO

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
 Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR

Datos de terreno *

Área de terreno: 218,34 m2
 Área de construcción: 238,9 m2
 Frente: 12,8 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	6.0	3.00 MTS DEL EJE	0.0
- ESCALINATA S/N (CONT. CALLE S/N)	3.0	1.50 MTS DEL EJE	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- DEBERA RESPETAR SECCION DE VIAS PUBLICAS COLINDANTES DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO./
 - SECCION DE VIAS DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AZS-237 DE FECHA 16/JUNIO/2000./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
 - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Viernes 11 de Febrero del 2011 (11:22)

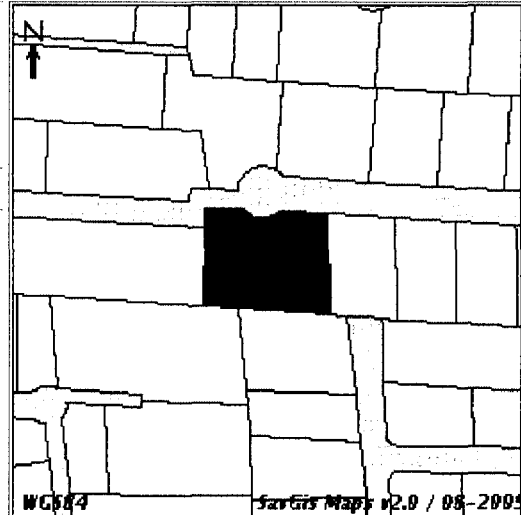
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 635463
Clave Catastral: 32304 19 017 000 000 000
Cédula de identidad: 00001704275377
Nombre del propietario: TIPANTUNA LINCANGO LUIS ANIBAL

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 653,00 m2
Área de construcción: 0,0 m2
Frente: 33,2 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	8.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- ESCALINATA S/N (CONT. CALLE S/N)	3.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapas de incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- DEBERA RESPETAR SECCION Y DISEÑO DE VIAS PUBLICAS COLINDANTES CON EL PREDIO DE ACUERDO AL PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO./
- PREDIO TIENE FRENTE HACIA CURVA DE RETORNO DE RADIO 6.00 MTS. DE LA CALLE S/N./
- SECCION DE VIAS DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AZS-237 DE FECHA 16/JUNIO/2000./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Viernes 11 de Febrero del 2011 (11:30)

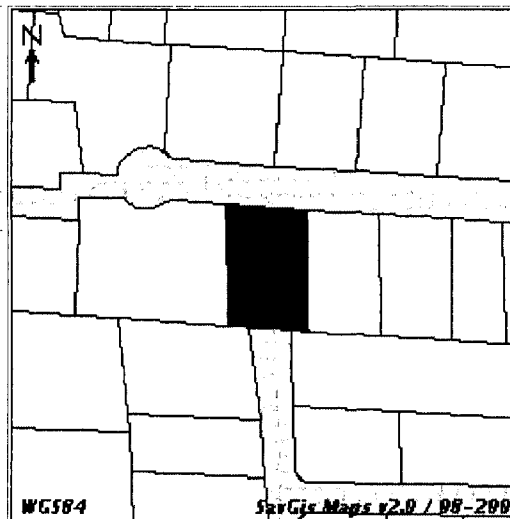
1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1290383
Clave Catastral: 32304 19 018 000 000 000
Cédula de identidad: 00001703400356
Nombre del propietario: TIPANTUNA LINCANGO BRIGIDA GUILLERMINA

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR
Datos de terreno *
Área de terreno: 348,41 m²
Área de construcción: 0,0 m²
Frente: 15,8 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	8.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Eta de incorporación:Eta de 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad


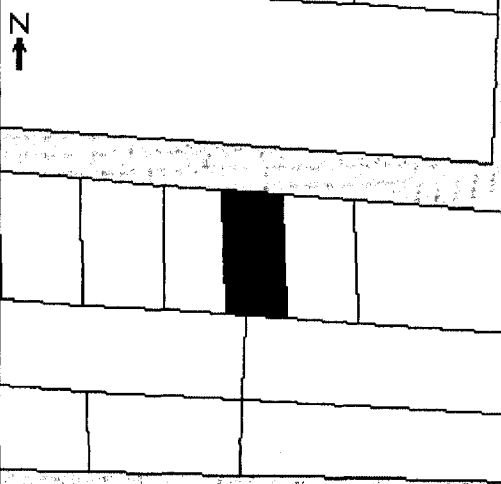
5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- SE INDICA QUE LA CALLE "D", DEL BARRIO HOSPITAL N°"1", COLINDA O TOPA CON EL LOTE EN MENCIÓN EN EL LINDERO SUR -ORIENTAL; NO LO CRUZA; ACLARACION PARA FINES DE PLANIFICACION./
- SECCION DE CALLE "D" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "EL HOSPITAL N°"1"; MEDIANTE ORD. 3462 DE FECHA 14/08/2003./
- SECCION DE CALLE S/N, DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO; MEDIANTE INF. AZS-237 DE FECHA 16/JUNIO/2000./

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

QUITO Distrito Metropolitano	 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL "Regula tu Barrio" <small>Secretaría de Territorial y Participación</small>				
Consulta de datos de Edificación					
fecha: Lunes 31 de Enero del 2011 (15:1)					
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 771779 Clave Catastral: 32304 19 026 000 000 000 Cédula de identidad: 00001711040905 Nombre del propietario: TIPANTUNA PAUCAR DIMAS ARMANDO	3.- Esquema de Ubicación del predio  <small>WGS84 SavGis Maps v2.0 / 08-2009</small>				
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Quitumbe Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR Datos de terreno * Área de terreno: 226,89 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 10,3 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Calle</th> <th style="width: 20%;">Ancho</th> <th style="width: 30%;">Referencia</th> <th style="width: 20%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts		
4.- Regulaciones <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;"> Zona Zonificación:D3(D203-80) Lote mínimo:200 m2 Frente mínimo:10 m COS-TOTAL:240 % COS-PB:80 % Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad </td> <td style="width: 30%;"> Pisos Altura:9 m Número de pisos:3 </td> <td style="width: 35%;"> Retiros Frontal:0 m Lateral:0 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m </td> </tr> </table>		Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m			
5.- Afectaciones					
6.- Observaciones					
7.- Notas - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.					



Consulta de datos de zonificación

fecha: Lunes 31 de Enero del 2011 (14:53)

1.- Identificación del Propietario *

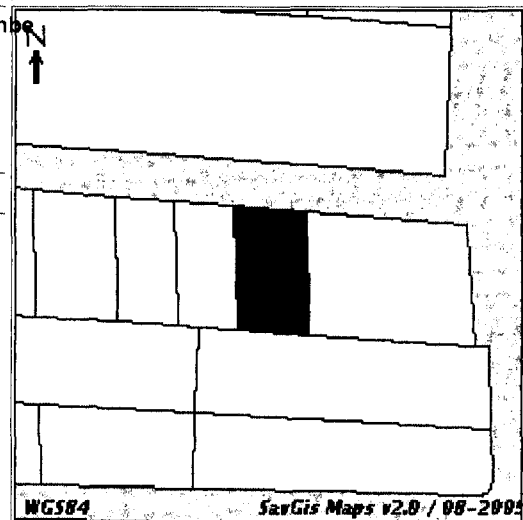
Número del predio: 771777
Clave Catastral: 32304 19 019 000 000 000
Cédula de identidad: 00001708528870
Nombre del propietario: PAUCAR GUAZUMBA GERMAN WLADIMIR

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial

"Regula tu Barrio"

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR

Datos de terreno *

Área de terreno: 226,89 m2
Área de construcción: 70,0 m2
Frente: 10,3 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones



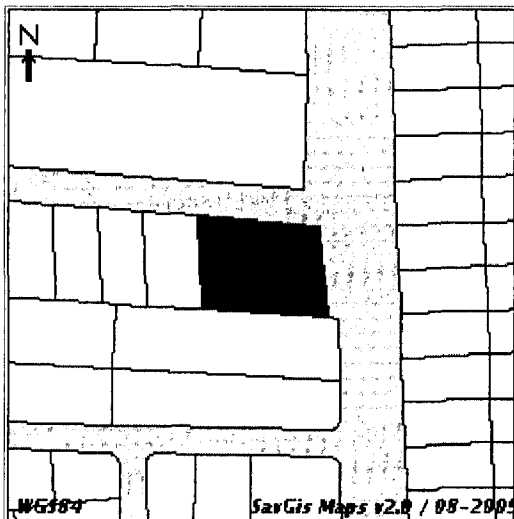
Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

7.- Notas

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.

				MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL <small>Unidad Especial</small> "Regula tu Barrio" <small>Secretaría de Territorial y Participación</small>													
Consulta de datos de Zonificación																	
fecha: Lunes 31 de Enero del 2011 (14:45)																	
1.- Identificación del Propietario *			3.- Esquema de Ubicación del predio														
Número del predio: 635460 Clave Catastral: 32304 19 020 000 000 000 Cédula de identidad: 00001700312539 Nombre del propietario: TIPANTUNA LINCANGO GILBERTO																	
2.- Identificación del Predio *																	
Parroquia: Quitumbe Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR Datos de terreno * Área de terreno: 680,68 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 53,1 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N</td> <td>12.0</td> <td>6.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N-1</td> <td>8.0</td> <td>4.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>						Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N	12.0	6.00 MTS. DEL EJE	0.0	- CALLE S/N-1	8.0	4.00 MTS. DEL EJE	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts														
- CALLE S/N	12.0	6.00 MTS. DEL EJE	0.0														
- CALLE S/N-1	8.0	4.00 MTS. DEL EJE	0.0														
4.- Regulaciones																	
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 %		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3		Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m													
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad																	
5.- Afectaciones																	
6.- Observaciones																	
- RADIO DE CURVATURA DE 5.00 MTS./ - SECCION DE CALLE S/N Y CALLE S/N-1, DE ACUERDO A PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AS-237, FRACCIONAMIENTO N° 2003117 DE FECHA 10/AGO/2000./																	
7.- Notas																	
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.																	

Página 1 de 1
21
ente juos

QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Martes 15 de Enero del 2008 (15:29)

Número: 192671

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 534494
Clave Catastral: 3230419021000000000
Cédula de identidad: 1701264432
Nombre del propietario: TIPANTUNA SIMBE JOSE LUIS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Quitumbe
Barrio / Sector: TREBOLES DEL SUR

Datos de terreno *

Área de terreno: 6036.0 m²
Área de construcción: 0.0 m²
Frente: 46.03 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: SI

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- PROLONGACION AV.SIMON BOLIVAR	24.4	12.20 MTS. DEL EJE	0.0
- PASAJE S/N	8.0	4.00 MTS. DEL EJE	0.0
- CALLE A	12.0	6.00 MTS. DEL EJE	0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación: D3(D203-80)
Lote mínimo: 200 m²
Frente mínimo: 10 m
COS-TOTAL: 240 %
COS-PB: 80.0 %

Pisos
Altura: 9 m
Número de pisos: 3

Retiros
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad

Zona
Zonificación: D5(D304-80)
Lote mínimo: 300 m²
Frente mínimo: 10 m
COS-TOTAL: 320 %
COS-PB: 80.0 %

Pisos
Altura: 12 m
Número de pisos: 4

Retiros
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal: (RM) Residencial Múltiple

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- RETIRO FRONTAL DE CONSTRUCCION CON RESPECTO DE LA AV. SIMON BOLIVAR DE 5.00 MTS./
- SECCION DE PASAJE S/N, DE ACUERDO AL PLANO APROBADO DE FRACCIONAMIENTO MEDIANTE INF. AS-237 DE FECHA 16/JUN/2000./
- SECCION DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR DE ACUERDO A ORD. 3325 DE FECHA 29/SEP/2006./
- SECCION DE CALLE "A" DE ACUERDO A OFICIO N° 042187 DE FECHA 27/JUL/2007./
- HACIA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVAR, CORRESPONDE ZONIFICACION D5./
- AFECTACION VIAL (PROLONG. AV. SIMON BOLIVAR; CALLE "A") SOLICITAR REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION VIAL AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA A.Z.Q./

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa efectos jurídicos

RP.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Arq. Fátima López

(8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE



INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF: 3045-USV	19/08/2008	OFICIO Nº: 677 - BIS	USV	Oct-08
1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :				Nº LOTES	36
NOMBRE :	VISTA HERMOSA	AREA TOT: (CATASTRO):		***	
IDENTIFICACION PREDIAL :	635461 (EGRESADO)	CLAVE CATASTRAL :		32304-19-019	
PARROQUIA :	QUITUMBE	ZONA ADMINISTRATIVA:		QUITUMBE	

INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS: Ubicadas de acuerdo a informacion presentada.

CABIDAS GENERALES: Dentro del margen de tolerancia. Restitucion 1:1000-IGM.

LINDEROS GENERALES: Coincide con Cartografia de la Dirección Metropolitana de Catastro.

BORDES DE QUEBRADA : No existen quebradas colindantes con el barrio.

3.- OBSERVACIONES GENERALES :

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 407-PC-2008.

4.- NOTAS :

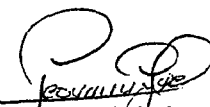
**Este informe no significa aprobación o legalización alguna .*

**La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*

**Este informe no representa título legal alguno.*

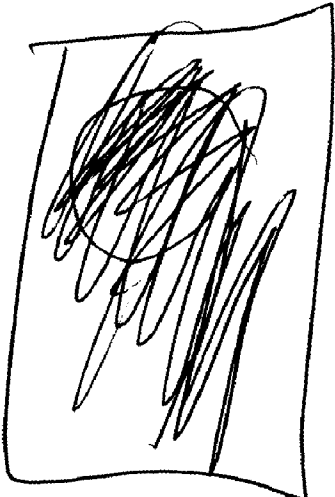
**Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

**Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

PLANOS

Ord: 113

PL:  13

Ord: 113

Q2: 14

Ord: 113

Plane: 15

Ord : 113

Q2 : 16

Ord : 113

Pl. 17

c | ' ,

Ord: 113

PL: 18

Ord: 113

Pl: 19

Ord: 113

Pl: 20

Ord: 113

Pl: 21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
BOULEVARD 29 DE ABRIL 1501

CIUDADANIA 171071427-8

MORA COLINDA LUIS BAYARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 MARZO 1969

003-B 0298 02188 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Luis Bayardo Mora




I

13
free

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA

QUITO 08/11/8019
08/11/8019
REM 2598230



PK

I
12
Jace



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

129-0057 1710714278
NUMERO CEDULA

MORA COLIMBA LUIS BAYARDC

PIQUINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA



72

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171122007-7**



APellidos y Nombres: **PUGO PILLCO FRANCISCA**
 Lugar de Nacimiento: **AZUAY**
 Fecha de Nacimiento: **1970-06-05**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
 Nombre del Cónyuge: **LUIS BAYARDO MORA COLIMBA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **PUGO SANGURIMA JUAN MARIA**
 APellidos y Nombres de la Madre: **PILLCO E MARIA EUDOFILIA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-04-12**
 Fecha de Expiración: **2020-04-12**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDUADO

E333312222



000287115

10

CD

I

MEMORANDO No.-035-UERB-QUITUMBE-2010

PARA: Ing. Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

DE: COORDINADORA UERB-ADMINISTRACION ZONAL DE QUITUMBE

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INICIAR CONTRATACION DE CONSULTORIAS

FECHA: Quito, 11 de Agosto 2010

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para solicitarle se autorice se inicie el proceso de contratación para la consultoría del levantamiento planialtimétrico de los asentamientos según detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Unidad	Administración Zonal	Barrio	Area (m2)	Costo Referencial	# de Equipos
UERB Quitumbe	QUITUMBE	Vista Hermosa del Sur	14.822,23	3.853,78	
		Primavera de Cornejo	36.405,81	9.465,51	
	ELOY ALFARO	La Macarena	3.401,61	884,42	
		Orquídeas del Sur	5.698,80	1.481,69	
		Cooperativa Artesanal Durán Ballén	39.681,14	10.317,10	
Total			100.009,59	26.002,50	

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.



DRA. JENNY ROMO

Adj.: Términos de Referencia

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del levantamiento planialtimétrico y catastral.

PRODUCTOS ESPERADOS

Para la generación y levantamiento de información geo-referenciada es necesario que se tomen en cuenta una serie de parámetros definidos por la ley de cartografía nacional los cuales son:

Proyección: UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR (TM)

Datum Vertical: Estación Mareográfica

Zona: 17 SUR

Datum Horizontal: WGS 84 (proyección para la ciudad de Quito)

Esta información debe ser fijada en los instrumentos de medida (GPS's y estaciones totales) antes de comenzar un trabajo o en su defecto deben ser tomadas en cuenta durante el post-proceso.

Los equipos a usarse deben proveer información con un rango de error de +/- 10cm después del post proceso, se deberán incluir informes de procesamiento y residuales de comparación de coordenadas.

Se realizará:

Primer Producto

- Levantamiento con curvas de nivel en tres dimensiones (cada curva deberá ser un solo elemento sin ningún corte en su trayectoria, a demás deberá marcar digitalmente la coordenada Z) y delimitación exacta de las dimensiones y linderos del predio global así como la determinación de los colindantes. Teniendo que colocar como mínimo 3 puntos GPS de control con sus respectivas memorias, el cual es el primer producto entregado por el consultor para posteriormente realizar la comprobación en campo del producto entregado (una copia física y digital en archivo dwg y dgn).
- Aprobado el primer producto entregado por el consultor, se solicitará a la DMC la restitución del borde superior de quebrada para su restitución en el plano.

Segundo Producto

Anteproyecto

El cual contendrá:

- Diseño vial interno (vías locales) integrado al sistema vial metropolitano y basado en la trama vial existente, el que contendrá la memoria técnica de construcción basado en el manual del MTOP; (incluye ensayos respectivos) y la entrega del presupuesto referencial (basados con precios de la EMMOP-Q) por cada tipo de vía existente en la trama vial. (se deberá manejar en lo posible las especificaciones mínimas de vías estipuladas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo y PUOS.).

11

- Levantamiento planialtimétrico del predio.
- División en lotes producto del diseño urbano.
- Levantamiento e implantación de construcciones existentes.
- Propuesta de diseño de equipamiento comunitario y áreas recreativas.

El porcentaje a entregar al MDMQ es: 10% del área útil a urbanizarse para áreas verdes y el 3% adicional de la misma superficie para áreas de equipamiento comunal y de servicios sociales y públicos.

“Las áreas verdes y las áreas de equipamiento comunal podrán habilitarse en terrenos que presenten pendientes de hasta treinta grados.

No podrán ser destinados para áreas verdes o de equipamiento comunales las áreas que están afectadas por vías o proyectos viales aprobados por la Municipalidad, Consejo Provincial de Pichincha o Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como, las áreas de protección especial, zonales colindantes a terrenos inestables o inundables.

Las áreas de protección de ríos, quebradas o taludes, no serán consideradas como parte de la contribución de áreas verdes ni equipamiento comunal...”, según se dictamina en la Ordenanza 0255, Art. 20.

- Cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes, delimitación de áreas de protección.
- Cortes transversales de las vías existentes.
- Cuadro de áreas y porcentajes del predio a legalizarse, área de afectación, área de vías, área de protección, área útil, área verde, área de equipamiento, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de los lotes y superficies), y otros.
- A la entrega de este segundo producto se realizarán las observaciones para corrección por parte del Consultor, el cual tendrá que ser socializado con el barrio para implementar las correcciones por el consultor.

Tercer Producto

Proyecto definitivo:

El cual contendrá:

70

- Se entregará el plano, anexos, memorias, etc. (original y 2 copias), con las rectificaciones requeridas y se autorizará a proceder con el amojonamiento definitivo, luego del cual se realizará la comprobación en campo
- Se entrega el plano final, anexos, memorias, etc., debidamente firmadas para aprobación del Concejo Metropolitano de Quito, lo cual implicará corregir cualquier modificación dada por este ente rector, siendo al final la entrega de 14 copias a satisfacción (impreso y digital en formato dwg y dgn) debidamente firmadas y foliadas.

Cuarto Producto

- Levantamiento y entrega de la ficha catastral de cada lote sujeto al formato establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro, para su comprobación en campo.

Todos los planos y fichas presentados deberán ser firmados por un profesional registrado en el CONESUP.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de los productos a entregar es de 75 días calendario divididos en 4 entregas parciales.

Primera Entrega (25 días): Cabidas y Linderos del lote total tomados con 3 puntos GPS, inmediatamente se verificarán y se emitirá la certificación de Borde Superior de Quebrada.

Segunda Entrega (30 días): Levantamiento planialtimétrico base para ser verificado. Plazo para elaboración y entrega del proyecto urbano y revisión de las fichas catastrales, las mismas que serán verificadas.

Tercera Entrega (10 días): Entrega del proyecto definitivo con correcciones y la verificación de lote por lote.

Cuarta Entrega (10 días): Entrega de la ficha catastral para su comprobación en campo.

ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

Formatos de Entrega:

Los formatos del levantamiento planialtimétrico provisionales y definitivos serán entregados impresos en Formato A1 ó A0 y en archivos digitales con extensión DWG y DGN en (14 ejemplares originales).

Las fichas catastrales se entregarán impresas en formato A4 y con el respaldo digital elaborado en Excel. En (3 ejemplares originales).

PRESUPUESTO REFERENCIAL

Unidad	Administración Zonal	Barrio	Área (m2)	Costo Referencial	# de Equipos
UERB Quitumbe	QUITUMBE	Vista Hermosa del Sur	14.822,23	3.853,78	
		Primavera de Cornejo	36.405,81	9.465,51	
	EL DIFUNTARO	La Macarena	3.401,61	884,42	
		Orquídeas del Sur	5.698,80	1.481,69	
		Cooperativa Artesanal Duran Ballen	39.681,14	10.307,10	
Total			100.009,59	26.002,50	

El presupuesto referencial es de USD. 26.002,50 dólares de los Estados Unidos de América el cual es calculado por metro cuadrado de terreno a ser levantado. Es decir se cancelará por m2 levantado de terreno con la modalidad de precio unitario

ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA

- Mantener y actualizar la individualización físico geométrico integrándose con la base de datos gráfica y alfa numérica (1 etapa)
- Integrar la individualización físico geométrico del área urbana con la suburbana del Distrito dentro de un sistema de información geográfica.
- Disponer confiabilidad en los levantamientos geo-referenciados de las asociaciones, cooperativas, comités, asentamientos u otros.
- Obtener propuestas urbanas que se apeguen en lo posible a la normativa municipal.
- Levantamiento de la ficha catastral
- Lograr la tenencia legal de la tierra

MARCO LEGAL

Adicional a la establecida en los pliegos.

La Alcaldía del Municipio de Quito, mediante resolución 0010, emitida el 19 de marzo del 2010, creó la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" (UERB) como ente contable, dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión adscrita a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación con el fin de iniciar el proceso de regularización de barrios en el Distrito.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

autorizado
Maria Hernandez

Oficio No.- 241-UERB-2010

Quito, 18 de agosto 2010

Señora Licenciada
María Hernández
ADMINISTRADORA ZONAL DE QUITUMBE
Presente.-

De mi consideración:

Dentro de la planificación semestral julio-diciembre 2010 de la Unidad Especial Regula "Tu Barrio" de la Administración Zonal de Quitumbe, esta programada la contratación de consultorías para el levantamiento planialtimétrico y catastral de los siguientes barrios: Vista Hermosa del Sur, Primavera de Cornejo, La Macarena, Orquídeas del Sur y Cooperativa Artesanal Durán Ballén, el monto aproximado de contratación es de \$26.002,50 que será aplicado a la partida presupuestaria 730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION del presupuesto asignado a la UERB en esa Administración Zonal.

Para cumplir con esta actividad agradeceré autorizar a quien corresponda se proceda al proceso de contratación de Consultoría en base a la Ley de Contratación Pública; para lo cual, adjunto los Términos de Referencia.

Adicionalmente, informo:

- Por el monto, se realizará una Contratación de Consultoría Directa,
- La Comisión Técnica para la calificación de ofertas estará integrada por la Coordinadora de la UERB de Quitumbre y/o su delegado; el Ing. Diego Dávila, Coordinadora la UERB de La Delicia; entre otros profesional que designe su Dirección.
- El código del producto es 83540

11.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

- Los parámetros de calificación de la oferta son:

Experiencia específica	10%
Experiencia personal técnico	10%
Instrumentos disponibles	30%
Plan de trabajo	30%
Oferta económica	20%

En la confianza de contar con el apoyo oportuno de la Administración, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Samuel Pico Tarira

DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Adj: Memorando y Términos de Referencia

CT/

1



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ACUERDO DE REGULARIZACIÓN ENTRE LA UERB Y LA DIRECTIVA DEL BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR PARA REALIZAR EL PROCESO TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE INTERES SOCIAL ASENTADO EN EL PREDIO DENOMINADO VISTA HERMOSA DEL SUR

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 19 días del mes de Julio del dos mil diez comparecen a la celebración al presente acuerdo los señores: Dra. Jenny Romo Coordinadora de la UERB Q- EA y el Sr. José Mentor Tipantuña Lincango, Vice Presidente del Barrio Vista Hermosa del Sur.

El Objeto del presente acuerdo es la autorización que expresamente EL BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR hace a La DRA: JENNY ROMO, Coordinadora de la UERB AZ QUITUMBE – ELOY ALFARO, para que proceda a realizar la solicitud de contratación del levantamiento planialtimétrico y catastral del predio denominado BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR, parte de la fase técnica del proceso de regularización de asentamientos humanos irregulares de interés social, a través del procedimiento de contratación pública INCOP, los términos de referencia de la contratación se encuentran establecidos en documento adjunto al presente.

DECLARACIÓN.- El Barrio declara expresamente que conoce los términos de referencia de la contratación y se compromete a realizar los pagos que establezca la tasa retributiva emitida a través de título de crédito por la Dirección Financiera del Municipio, por este concepto.

COMPROMISO.- El Barrio se compromete a prestar el apoyo necesario a los profesionales contratados por la UERB para el cumplimiento del objeto del presente contrato mientras realizan el trabajo para lo cual van a ser contratados.

ACEPTACIÓN.- El Barrio acepta expresamente que se realice el proceso de contratación establecido en la cláusula segunda por así convenir a sus intereses.

Para constancia de lo expresado las partes firman el presente convenio por triplicado.

DRA. JENNY ROMO
COORDINADOR DE LA UERB-AZQ-EA

SR. JOSE MENTOR TIPANTUÑA L
VICE PRESIDENTE BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

INFORME TÉCNICO N° 004 UERB Q-EA 2011

PARA: Jenny Romo
Coordinador UERB "Quitumbe – Eloy Alfaro"

DE: Santiago Morales
RT- UERB "Quitumbe"

FECHA: Quito, 14 Febrero 2011

Alejandra Sánchez
Jefe Zonal de Catastro

De acuerdo al plano presentado del asentamiento "VISTA HERMOSA DEL SUR", se realizó la verificación de la planimetría presentada, con la finalidad de verificar las correcciones solicitadas de acuerdo a la toma de medidas en campo de cabidas y linderos de lote por lote realizado el día 01 de Febrero 2011, al respecto indicamos:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RESULTADO	OBSERVACIONES
Verificación de Amojonamiento general de lotes en campo	JC Y RT	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Revisión de Linderos y Cabidas de lotes en campo.	JC Y RT	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	JC Y RT	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes	JC Y RT		El barrio no colinda con quebradas de acuerdo al oficio No 677-BIS de fecha Octubre 2008 emitido por la DMC.
Verificación total de dimensiones y cuadros de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo	JC Y RT	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.)	JC	CUMPLE	De acuerdo al archivo digital presentado.

Particular que comunicamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Santiago Morales
Responsable Técnico "UERB"
Quitumbe - Eloy Alfaro

Alejandra Sánchez
Jefe Zonal de Catastro - Quitumbe

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	SANTIAGO MORALES	14 Febrero 2011	

CC/ JC-RT



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

MEMORANDO No. 029- UERB Q-EA 2011

PARA: Ing. Fernando Espín, Jefe de Territorio y Vivienda AZQ.
DE: Dra. Jenny Romo, Coordinadora UERB AZQ EA.
ASUNTO: Informe vial de barrio Vista Hermosa del Sur.
FECHA: 14 de Febrero del 2011

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informar, que se han realizado las modificaciones a las planimetrías del asentamiento humano "VISTA HERMOSA DEL SUR"; de acuerdo a lo solicitado mediante MEMORANDO TV-05 de fecha 08 de febrero del 2011.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Adj. Se entrega archivo digital corregido del asentamiento.

Atentamente,

Dra. Jenny Romo Trujillo
COORDINADORA UERB-AZQ

Revisado por:	Dra. Jenny Romo Trujillo	Fecha:	14 de Febrero de 2011	
Elaborado por:	Santiago Morales F.	Fecha:	14 de Febrero de 2011	

*Recibido
15-02-2011
J. ING. ESPIN*



MEMORANDO DE TRÁFICO
Quitumbe

Quito, 08 de Febrero de 2011

PARA: Dra. Jhenny Romo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ZONA QUITUMBE

DE: Ing. Fernando Espín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO En el texto

Mediante memo No. 009-UERB-Q-EA 2011 del 25 de enero del 2011, solicita se realice el informe vial sobre propuestas de vías aprobadas o en proceso de aprobación, para el asentamiento humano de interés social y desarrollo progresivo Vista Hermosa del Sur, a lo que me permito manifestar lo siguiente:

PROYECTO: VISTA HERMOSA DEL SUR

- La calle s/n junto a la escalinata 1 debe tener 1 ancho de vía de 6.0 m
- En la calle S debe acotarse como Pasaje Peatonal de 6.0 m de ancho de vía.
- La calle T debe acotarse en 8.0 m
- Debe conformarse los radios de curvatura desde la calle A con la transversal T.
- Falta implantar la vía Prolongación de la Simón Bolívar, conocida como Padre Carolo
- La calle A debe implantarse en base al Replanteo vial proporcionado por la Administración Quitumbe

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,


Ing. Fernando Espín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA


Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"
Recibido por:
Firma:
Fecha: 08-02-2011
Josua Quintero

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR::	ING. F. QUINCHAGUANO	08-02-2011	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten mark]



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

**CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO
PROGRESIVO**

Calificación No. 002 UERB Q-EA 2011 **Fecha:** 28 enero de 2010.

Nombre del Barrio: " Vista Hermosa del Sur"

Administración Zonal : Quitumbe **Parroquia:** Quitumbe

Unidad UERB : Quitumbe y Eloy Alfaro

Organización: Comité Pro Mejoras **Número de expediente:** 131

Acuerdo Ministerial: No. 4554 MIES **Directiva:** 2009-2011

Ubicación Geográfica: Se encuentra ubicado al Nor-oriente de la parroquia Quitumbe.

Límites: Norte: Propiedad privada

Sur: Hospital 1

Este: Nuevos Horizontes

Oeste: Hospital 2

Clasificación del Suelo: Urbano

Impuesto Predial: Varios pagos.

Ingreso Principal: Avenida Padre Carolo.



Antecedentes:

Con el fin de obtener una vivienda, los propietarios de los predios del actual barrio Vista Hermosa del Sur compran dos lotes de terreno, los mismos que fueron producto de una adjudicación del IERAC, a favor de la señora Rosa Simbe, posteriormente realizan varias subdivisiones dando como resultado actualmente 37 lotes de terreno .

Conforman un Comité Pro Mejoras mediante Acuerdo Ministerial No. 4554, de fecha 07 de diciembre del 2004 con el fin de asociarse, aunar esfuerzos , empezar a desarrollar el sector, y regularizar el asentamiento humano de interés social que se encuentra asentado desde hace aproximadamente 20 años.

- **CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE INTERES SOCIAL (A+HIS):**
El Barrio tiene el 37.8 % de consolidación de viviendas habitadas, dato verificado por el responsable socio-organizativo con la presencia de la comunidad, hace aproximadamente 20 años los posesionarios se asentaron en el terreno. Esto quiere decir que supera los 5 años de antigüedad.
- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**
Los predios se encuentran a favor de cada uno de los propietarios de los macro lotes, existiendo fraccionamientos de hecho los mismos que no poseen escrituras individuales a pesar de haber transcurrido aproximadamente 20 años desde que cancelaron y se posesionaron en los terrenos.
- **NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION DE EL TERRITORIO DE EL ASENTAMIENTO.**
De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen una Ordenanza emitida por el Consejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, cabe señalar que poseen un proyecto de plano del fraccionamiento, el mismo que deberá cumplir con los requisitos necesarios para su respectiva aprobación.
- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO**
Dato obtenido del documento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros, Unidad de Valoración.

VALORACIÓN DE TERRENO URBANO

CÓDIGO	No. AIVAU	HOJA CATASTRAL	VALOR TERRENO USD/m2
104	10440	32304-19-032	20

M.

INDICES DE POBREZA DEL BARRIO:

P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL=
27 %		73 %	100 %

Las actividades laborales más comunes de los moradores del Barrio Vista Hermosa del Sur son: Albañilería, empleadas domésticas, choferes, costureras. Los servicios básicos que tiene son: agua potable y luz eléctrica. La calle que utilizan como ingreso principal es de tierra. Los adelantos que han obtenido son consecuencia de la organización, el tiempo transcurrido y las mingas que realizan para el mejoramiento del sector. El predio en aquel entonces lo adquirieron sin ninguna obra de infraestructura.

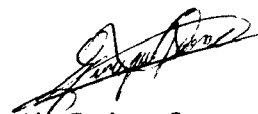
Fruto de la migración interna que vive nuestro país se puede observar que en este asentamiento humano existen ciudadanos de otras provincias: Riobamba, Cotopaxi y Bolívar.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHIS:

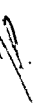
- El asentamiento humano del Barrio “ Vista Hermosa del Sur “, ubicado en la parroquia Quitumbe, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene un asentamiento de 20 años, una consolidación de 37.8 %, el costo del suelo es de USD 20 C/ m², con un índice de pobreza que se encuentra en el 100 %.
- El predio no cuenta con la respectiva autorización municipal, no poseen escrituras individuales.
- Por lo expuesto cumple con los criterios que la UERTB tiene para ser considerado como un asentamiento humano de interés social, y con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores, mediante la escritura individual con el propósito de lograr la Integración del barrio en procesos urbanos cumpliendo con el ordenamiento y planificación de la ciudad, como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Dr. Jenny Romo
COORDINADORA DE LA UERB – Q-EA



Lic. Enrique Sarco
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

INFORME DE AFECTACIÓN VIAL

TRAMITE N°: 2008485-38
Fecha de ingreso: 22/04/2008
Fecha de elaboración: 05/05/2008

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario: TIPANTUÑA SIMBE JOSÉ LUIS
Clave Catastral: 32304-19-021
Barrio/Urbanización:
Calle: Prolongación Av. Simón Bolívar
Calle A
Pasaje s/n

Cédula/Pasaporte: 1701264432
N° de Predio: 534494
Sector: QUITUMBE
Lote/Casa:
IRM: N° 192671 15/01/2008

INFORME TÉCNICO:

Prolongación Av. Simón Bolívar

El replanteo de este tramo de vía fue realizado en abril del 2006, en base al proyecto de la Prolongación Av. Simón Bolívar, aprobado por el Consejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el 29/sept/2005 al considerar el informe IC-2005-504 y de acuerdo a la ordenanza 3325 de fecha 10/octubre/2005 (ancho=24,40 m.), se procedió a replantear el eje vial proyectado, ubicando en sitio varillas cada 20,00 m. con sus respectivas referencias.

El interesado deberá retirarse 12,20 mts. a partir del eje vial hacia el predio, lo que determinará que el mismo no se encuentra afectado

Calle A

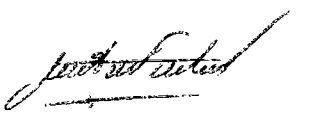
En base al plano del barrio "Nuevos Horizontes" aprobado mediante ordenanza N° 3516 de fecha 24-junio-2001 y al oficio N° 042187 de fecha 27-jul-2007, se procedió a chequear el eje vial proyectado, el mismo que se encuentra ubicado a 6,00 mts de las viviendas y cerramientos construidos en línea de fábrica de acuerdo a las dimensiones acotadas en el plano mencionado.

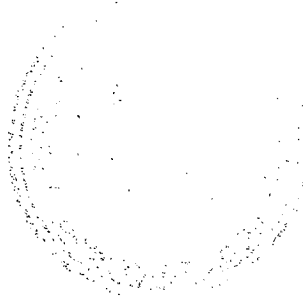
El interesado deberá retirarse 6,00 mts. a partir del eje vial hacia el predio, lo que determinará que el mismo no se encuentra afectado.

Es necesario indicar que el interesado deberá respetar las dimensiones del predio descritas en la escritura correspondiente.


OBSERVACIONES:

Para cualquier trámite de aprobación deberá constar en los planos los puntos y/o referencias del eje vial ubicados en sitio por la A.Z.Q.


Ing. NÉSTOR FREIRE
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS




C.R.

INFORME TÉCNICO O.N.
I.A. 




I
19
Luis...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170126443-2
 TIPANTUNA SINCE JOSE LUIS
 04 JULIO 1.911
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLO
 02 E 246 0184
 PICHINCHA QUITO
 TORREALBA SUAREZ 31

Jose Luis Torrealba

EN MATRIZIANA
 CASERO CELIA SANCHEZ
 PRIMARIA OBRERO
 GASING TIPANTUNA
 ROSA SINCE
 QUITO 4/04/58
 HASTA MUERTE DE SU TATARAS

0985230



11.

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quito

NOMBRE DEL BARRIO		Vista Iluminosa		N° EXP.	Chellapallo
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quito		PARROQUIA	San Juan de los Rios
FECHA	16-09-10	HORA	11:00	UNIDAD	Regula tu Barrio
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Joaquín Poyano		Sra. Diana González		procuradora	
		2733-714			
		086918959			

SINTESIS REUNIÓN

El barrio tiene 54 lots y 15 lots estancados, tienen 13 niños de nivel, tienen C.A. H. con nuevas plazas de pastura para su D.A. con dueño del lote # 1 de los lotes. en total 54 propietarios, necesito para no afectar el trámite de regularización.

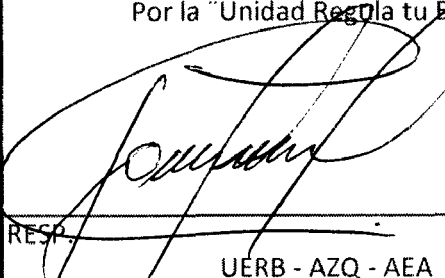
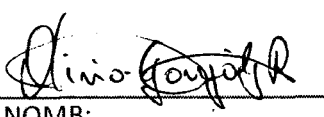
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1. El barrio no puede avanzar		15-oct-10	—	
2. con el 10 de oct y luego			—	
3. vender a la Unidad con la sesión.			—	

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES			
1	—			
2	—			
3	—			

FECHA DE ELABORACION INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. _____ NOMB: _____

UERB - AZQ - AEA CI: 170548471-3



I

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO		Vista Hermosa del Sur		No. EXP.		
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA		Quitumbe
FECHA	20 Julio 2010	HORA	12:15	UNIDAD	VRB. AZQ - EA.	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO				REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	Javier Mejía; Ben Enrique Sarco		2	Presidente Luis Bayardo, presidente lote 9		
3			3	Luisaiza dueño lote 9.		

lote 9

SÍNTESIS REUNIÓN

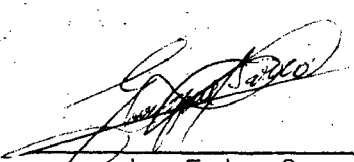
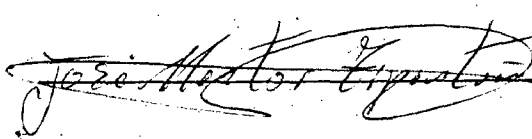
- Las partes exponen sus criterios.
 - Recuerdan solucionar el problema, hay 2 propuestas, pero las partes decidirán la mejor sobre el lote 9.

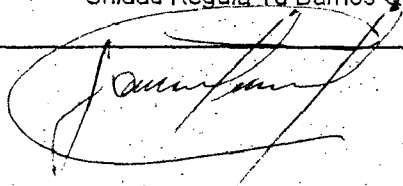
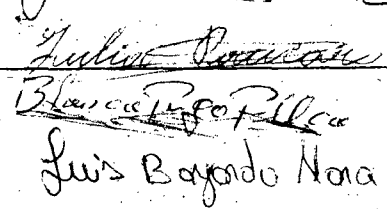
ACUERDOS Y COMPROMISOS				
	ACUERDO/COMPROMISO	REF.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	- sacar certificado de R.P.	Luis Bayardo		/
2	- levantar prohibición de enajenar			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
	DOCUMENTO
1	/
2	
3	

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME	ELABORA
----------------------------------	---------

Para constancia de lo actuado firman:

<p>Por la Unidad "Regula tu Barrio"</p>  Jose Enrique Sarco Unidad Regula Tu Barrios Quitumbe	<p>Por el Barrio:</p>  Jose Master Espantado y Julia Pizarro Blanca Inga Felice Luis Bayardo Mora
--	--

12

Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

Oficio: 131-BIS-2009

Quito, **15 JUN 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto

Iván Martínez

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL

Presente.-

De mi consideración:

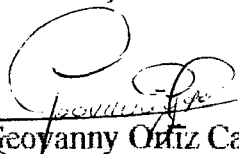
En atención a Oficio N° 4170-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10058 del 27/10/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Promejoras del Barrio "**VISTA HERMOSA**", parroquia Quitumbe.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- ***Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.***

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Adjunto CD y plano papel definitivos.

Calapaquí N

Quito, 12/06/2009

RFE GUIA N° 10058- DMC

REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 075-VA-2009

Adj 3 pgs

10058¹
10058

4170

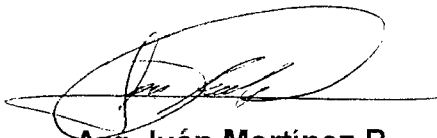
Arquitecto
Juan Fernando Romero Flores.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ


De mi consideración:

Una vez que se ha revisado el archivo digital del Barrio "Vista Hermosa", ubicado en la parroquia Quitumbe, sector San Blas; Suelo y Vivienda, solicita por su intermedio, que el Departamento de Barrios de Interés Social de la DMC, verifique LOTE POR LOTE, la información entregada por el Comité en mención.

Atentamente,



Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR
SUELO Y VIVIENDA

PS. 
2007-10-24

RECIBIDAS



Barrio "Vista Hermosa del Sur"

Fundado el 24 de Mayo del 2004

Acuerdo Ministerial 4554

Dirección Av. Perimetral • Prolongación de la Av. Simón Bolívar

Telfs: 3074 984 • Quito - Ecuador

Quito, 19 de julio 2010

Doctora. **JENNY ROMO TRUJILLO**

Coordinadora de la **U.R.T.B.** Quitumbe.

Por medio del presente solicitamos a usted se digne incluirnos dentro del proceso de contratación pública, para asignarnos un arquitecto para nuestro barrio **Vista Hermosa Del Sur**.

Por lo que deseamos contratos con el Municipio y adjuntamos la lista de los socios que aprobamos en la asamblea del día domingo 18 de julio del 2010 el proceso de contratación pública con el municipio.

Estoy dispuesto a firmar este documento de compromiso con el Municipio.

Luis Bayardo Neiva
Presidente



[Signature]
Secretario

10

BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR

Quito, 02 de febrero de 2011

Señora Doctora

Jenny Romo

COORDINADORA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO –QUITUMBE

Presente.-

Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos el Barrio Vista Hermosa del Sur.

Por medio del presente nos permitimos informar que se ha modificado el área verde por cuanto el Barrio Vista Hermosa del Sur ha decidido dejar mas área verde por lo que solicitamos se realicen las modificaciones pertinentes en nuestro plano, y se delimite la nueva forma de los lotes de tal manera que el lote 31 disminuye en área a 250m2 aproximadamente, que mantenga el frente hacia la calle T y el área restante se añada al área verde propuesta.

Agradecemos por la atención prestada.

Atentamente,

Luis Bayardo Mora
171071427-8

Sr. Bayardo Mora 098364532.

PRESIDENTE BARRIO

VISTA HERMOSA DEL SUR

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"
Recibido por: *Jenny Romo*
Firma: *Jenny Romo*
Fecha: 02 de febrero de 2011

JP

Quito, 15 de Julio del 2010

Arq. Santiago Morales

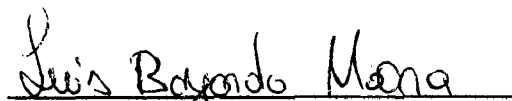
Presente:

De mi consideración.

Yo, Luis Bayardo Mora con cédula de identidad No.171071427-8, solicito se adjunte los documentos a presentarse para el proyecto Regula Tu Barrio del Barrio Vista Hermosa Sur.

Por la acogida que se digne prestar a la presente le anticipo mis más sincero agradecimientos.

Atentamente.


Luis Bayardo Mora
Luis Bayardo
C.I 171071427-8

17

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
CUTUMBE

10790-AZO-20107165-41

Quito, 15 de Julio de 2010

11:15:00

Presede del COMUNIDAD

Asesoría de la Comandantes Sociales

SOLICITE SEYARDO LUIS

A la Respetable .

RESPONSE: RONIS TRUJILLO JERRY ALEXANDER
BARRERA

AL FINE PERMITEN DOCUMENTACION RELACION
CON REGULACION DEL BARRIO "VISTA
HERMOSA"

SEYARDO LUIS

(COMANDANTE DE CONTROL)

128029

ENVIADAS

MEMORIA DESCRIPTIVA



BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Pliegos de Contratación Directa de Consultoría aprobados por la Administración Zonal de Quitumbe del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobados mediante Resolución No. 134 de fecha 27 de agosto de 2010, se aprueban los pliegos y se procede a invitar al ING. VICENTE EDUARDO TERAN GRANDA, para que realice los servicios de consultoría para el levantamiento planialtimétrico y catastral de los barrios: Vista Hermosa del Sur, Primavera de Cornejo, La Macarena, Orquídeas del Sur y Cooperativa Artesanal Durán Ballén del Distrito Metropolitano de Quito.

2. DESCRIPCION GENERAL

El Barrio se encuentra ubicado en el sector suroriental de la ciudad de Quito sobre la Avenida principal Simón Bolívar donde se emplaza el barrio en un área de 14.001,67 m² circunscrita por las calles principales al este por la calle A y al Oeste por la calle Padre Carolo pasajes internos denominados como pasaje S y pasaje sin nombre; el barrio lo constituyen 37 socios emplazados en área individuales irregulares que van desde 200m² hasta 800 m² de los cuales un 32% del total de lotes se encuentran edificados con construcciones informales de estructuras de hormigón y mixtas tipo media agua.



3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El barrio se implanta en un Área Bruta de 14.001,67 con una pendiente predominante del 60%, de los cuales 576,00 m² corresponden a Área Verde que corresponde al 4% del área total del terreno que es inferior a lo que establece el Art.42 de la Ordenanza Municipal que establece un 10% del Área urbanizable; adicionalmente no está previsto el área para equipamiento comunal de servicios sociales y públicos, que establece un 3% adicional. Las vías de acceso se encuentran definidas sin estar estructuralmente configuradas, pues es necesaria la

Handwritten signature or mark.

dotación de infraestructura de alcantarillado y dotación de agua potable que permitirá la conformación y consolidación del Barrio conforme lo establece el Art.31 de la Ordenanza Metropolitana N° 255.



4. DESCRIPCION DE TRABAJOS EFECTUADOS

4.1 TRABAJOS DE CAMPO

En la cabida del Lote se realizo el levantamiento topográfico correspondiente tanto planimetricos como altimétricos, para lo cual se partió con la colocación e identificación de tres puntos base GPS que fueron debidamente amojonados y señalizados (ver anexo N° 1), paralelamente se efectuó la identificación de los lotes considerando su numeración e identificación de propietarios, sin embargo de lo cual se realizo señalización visual (pintura) en todos los lotes.



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page, consisting of a few loops and a vertical stroke.

El levantamiento se lo realizo tanto planimetricos como altimétrico para definir las curvas de nivel en tres dimensiones las cuales se lo realizaron cada 5 metros con estación total con receptor electrónico TsC2 Trimble.

El equipo utilizado estuvo constituido por una estación total, libreta de campo, una laptop para ingreso y procesamiento de datos los cuales fueron operados por personal profesional en topografía.

4.2 TRABAJO DE GABINETE

Los datos obtenidos en campo fueron procesados a través del software Autocad civil el cual define y une los distintos puntos obtenidos en campo con los cuales generamos las distintas curvas de nivel, desarrollo de los ejes viales, polígonos perimetrales de la cavidad para la implantación del barrio y la cavidad específica de los lotes; mediante el software de Autocad versión 2011 se deslizó el dibujo y esquemas correspondientes obteniendo como producto final el planteamiento urbano del barrio donde constara el registro de propietarios y cuadro de áreas correspondientes, especificando área de vías, áreas verdes y áreas de protección en el caso que las hubiere. Cabe mencionar que el planteamiento efectuado obedece a las normativas municipales vigentes especificadas en las ordenanzas N° 255 y N° 3746. Y el manual de especificaciones técnicas del Ministerio de Transportes y Obras Publicas.

4.3 DISEÑO GEOMETRICO

De conformidad con la Ordenanza 3746 Art. 22 en lo relacionado a la definición de escalinatas se establece que su emplazamiento y distribución obedecerán a la topografía del terreno, que para este caso tenemos una pendiente de aproximadamente 60 grados lo que ha permitido determinar tramos de 10 gradas continuas y descansos de 1.50 m por un ancho de 3,00 (ver detalle en planos) la contrahuella tiene una dimensión de 0.18 m las cuales serán fundidas de hormigón con una resistencia a los 28 días de $f'c$ 180 kg/cm².

SECCION 401 SUPERFICIES DE RODADURA (Especificaciones Generales del MTOP-001-F CAPITULO 400)

401-4. Adoquinado.

401-4.01. Descripción.- Este trabajo consistirá en la construcción de superficies de rodadura formadas por bloques regulares de hormigón hidráulico, colocados sobre una subrasante adecuadamente terminada, y de acuerdo con los requerimientos contractuales y las instrucciones del Fiscalizador.

Este trabajo incluirá también la preparación del adoquín o la provisión del adoquín de hormigón, de la forma y tamaño especificados; la colocación de una capa de asiento de arena y el suministro y colocación de todos los elementos necesarios para completar la obra, de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

401-4.02. Materiales.- Los adoquines de hormigón serán construidos en prensas mecánicas, y serán así mismo paralelepípedos rectangulares con todas sus caras regulares y uniformes formadas en ángulo recto. Serán premoldeados en las dimensiones especificadas para utilizarlos sin ninguna adecuación posterior. En todo caso la forma y dimensiones exactas estarán establecidas en los documentos contractuales. El hormigón para la preparación de los adoquines estará formado por agregados gruesos y finos cribados o triturados, que cumplan con los requisitos de la subsección 813-4, cemento Portland tipos I ó II, acordes con las exigencias de la Sección 802, y agua.

IV-11

La arena para la capa de asiento deberá cumplir con los requisitos indicados en la subsección 813-5.

13-5. Capa de Asiento.

813-5.01. Descripción y Requisitos.- La capa de asiento de los adoquines (y también del empedrado cuando así esté especificado en los planos), estará conformada por arena fina, del espesor señalado en los planos, y pasará en su totalidad el tamiz N° 10. El material no contendrá más del 5% de tamaños menores al del tamiz N° 200 y debe cumplir con los requisitos de resistencia a la abrasión y durabilidad que se establecen en la subsección 803-3 de estas especificaciones, realizados con material adecuado, procedente de los mismos bancos o canteras de los cuales se explotará el material.

813-6. Sellado.- Si se especifica que el adoquinado o empedrado sean sellados después de su construcción, la lechada de cemento empleada para ello estará compuesta por una mezcla de arena fina y cemento en igual proporción, y el agua suficiente para que tenga una consistencia líquida, a fin de que se introduzca en toda ranura o intersticio que quede entre elementos. El Fiscalizador podrá exigir que, previamente al sellado, se tienda una capa muy fina de arena cemento, en proporción 1 a 1, antes de arrojar la lechada.

No se dejarán protuberancias, grumos o restos de lechada en el adoquinado, luego del sellado.

401-4.03. Equipo.- El Contratista deberá disponer de todo el equipo necesario para la provisión de los adoquines y su puesta en obra, equipo que deberá ser autorizado por el Fiscalizador.

Los adoquines serán fabricados usando una máquina estática para la fabricación de bloques, que disponga de compactación por presión y vibratoria, en el caso de utilizarse adoquines de hormigón; se dispondrá en obra de rodillos lisos tándem de 6 a 10 toneladas o rodillos vibratorios de energía de compactación equivalente.

401-4.04. Ensayos y Tolerancias.-

En caso de adoquines de hormigón, el contratista suministrará al Fiscalizador, también con un mínimo de 30 días de anticipación, muestras representativas de los agregados para la comprobación de calidad en atención al numeral 813-4.02. La granulometría se comprobará mediante el ensayo INEN 696.(AASHTOT-11 y T-27). El Fiscalizador comprobará la resistencia a la compresión del adoquín de cada

parada de fabricación de acuerdo con lo establecido en la norma INEN 1485. Los requisitos necesarios para la fabricación de los adoquines de hormigón empleados en pavimentos deberán cumplir lo establecido en la norma INEN 1488.

Una vez asentados los adoquines y terminado el relleno de las juntas, la superficie deberá presentar uniformidad y regularidad y cumplir con las pendientes, alineaciones y anchos especificados. El Fiscalizador efectuará las comprobaciones mediante nivelación y utilizando una regla de 3 metros de longitud, que será colocada transversal y longitudinalmente de acuerdo con las cotas y perfiles constantes en los planos. La separación máxima tolerable entre la regla y la superficie será de un centímetro.

Las irregularidades mayores que las tolerancias admitidas deberán ser corregidas levantando los adoquines en la sección afectada, nivelando la capa de asiento o cambiando los adoquines, a satisfacción del Fiscalizador, y a costa del Contratista.

401-4.05. Procedimientos de trabajo.- La superficie de apoyo debe hallarse conformada de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales y estas especificaciones. Antes de iniciar la colocación de la capa de asiento, deberá ser humedecida uniformemente.

Luego, se colocará una capa de arena de aproximadamente 5 cm. de espesor en toda superficie que recibirá el adoquín. Sobre esta capa se asentarán los bloques maestros para continuar, en base a ellos, la colocación del resto de adoquines nivelados y alineados utilizando hilos guías que se colocarán en sentido longitudinal y transversal. La penetración y fijado preliminar del adoquín se conseguirá mediante un pisón de madera con el cual se acomodarán y nivelarán los adoquines. Todos los espacios mayores al 25% del área de un adoquín deberán ser ocupados por fracciones cortadas; las áreas inferiores al 25% podrán ser rellenas con hormigón de 300 Kg/cm² de resistencia a la rotura por compresión como mínimo, y su superficie será tratada con la misma textura del adoquín de piedra o de hormigón.

Los adoquines deberán quedar separados por espacios máximos de unos 5 mm. aproximadamente, los cuales serán rellenos con arena fina o polvo de piedra de trituración, cuyo 100% deberá atravesar el tamiz N^o. 4 y entre el 15 y el 50% deberá atravesar el tamiz N^o. 200. Este material se esparcirá uniformemente sobre la superficie y se ayudará a su penetración mediante el uso de escobas y riego de agua.

Una vez completada la colocación de los adoquines y relleno de las juntas, se procederá a la fijación y asentamiento mediante el uso de rodillos lisos tándem de 6 a 8 toneladas. Finalmente, se barrerá el exceso del agregado fino.

401-4.06. Medición.- Las cantidades a pagarse por la construcción de la superficie adoquinada serán los metros cuadrados debidamente ejecutados y aceptados por el Fiscalizador, medidos como la proyección de la superficie en un plano horizontal.

No se medirán para el pago las cajas de revisión, sumideros, pozos u otros elementos que se hallen incluidos en la calzada.

No serán medidos para el pago los materiales utilizados para la capa de asiento ni para el relleno de las juntas, los cuales se considerarán dentro del precio del adoquinado.

401-4.07. Pago.- Las cantidades determinadas de acuerdo al numeral anterior serán pagadas a los precios contractuales para los rubros abajo designados y que consten en el contrato.

Estos precios y pagos constituirán la compensación total por la fabricación, suministro, manejo, transporte, colocación sobre una capa de asiento y relleno de juntas de adoquines; suministro y colocación de la arena para asiento y del material para las juntas; así como la mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas, necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en esta sección, incluyendo la remoción y reemplazo de los tramos no aceptados por el Fiscalizador.

Nº del Rubro de Pago y Designación Unidad de Medición

401-4 (1) Adoquinado de bloques de hormigón.....Metro cuadrado (m2)

4.4 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRAS

(Ver anexo)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El barrio no cuenta con un tipo de infraestructura necesaria ni en buenas condiciones principalmente en lo que se refiere a dotación de vías de acceso , que si bien son transitables en los accesos principales no están definidas ni veredas ni bordillos.

Debido a su configuración topográfica acceso a la mayoría de lotes se lo hará mediante la implantación de graderíos (según esquema de plano)

Ing. Eduardo Terán G.
CONSULTOR

PRESUPUESTO

PROYECTO:
OFERENTE:
UBICACION:
FECHA:

ESCALINATA 1 BARRIO VISTA HERMOSA
ING. EDUARDO TERAN G.
Av. Simon Bolivar
15-ene-11

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	ESCALINATA 1				
1.1	Replanteo	216,90	m2	0,95	206,06
1.2	Excavacion y nivelacion	15,57	m3	5,80	90,31
1.3	Relleno compactado	16,11	m3	5,20	83,77
1.4	Hormigon ciclopeo 180Kg/cm3 en gradas	64,06	m3	115,00	7.366,44
1.5	Sumideros agua lluvia rejilla HF	8,00	u	215,00	1.720,00
1.6	Canalizacion agua lluvia pvc 6"	90,00	ml	15,48	1.393,20
1.7	Bordillos hormigon simple f'c 180 kg/cm2	180,00	ml	21,15	3.807,00
	SUB TOTAL				14.666,77
2.0	ESCALINATA 2				
2.1	Replanteo	273,96	m2	0,95	260,26
2.2	Excavacion y nivelacion	139,13	m3	5,80	806,93
2.3	Relleno compactado	36,15	m3	5,20	187,98
2.4	Hormigon ciclopeo 180Kg/cm3 en gradas	51,48	m3	115,00	5.920,55
2.5	Sumideros agua lluvia rejilla HF	7,00	u	215,00	1.505,00
2.6	Canalizacion agua lluvia pvc 6"	87,00	ml	15,48	1.346,76
2.7	Bordillos hormigon simple f'c 180 kg/cm2	174,00	ml	21,15	3.680,10
3.4	SUB TOTAL				13.707,57
3.0	CALLE SIN NOMBRE				
3.1	Replanteo	163,24	m2	0,95	155,08
3.2	Conformación compactacion sub rasante	163,24	m2	2,15	350,97
3.3	Subase clase 2	32,65	m3	15,78	515,19
3.4	Canalizacion Aguas lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	40,81	m	19,45	793,75
3.5	Sumidero agua lluvia rejilla HF	6,00	u	215,00	1.290,00
3.6	Adoquinado	163,24	m2	14,65	2.391,47
	SUB TOTAL				5.496,45
4.0	CALLE S				
4.1	Replanteo	359,34	m2	0,95	341,37
4.2	Conformación compactacion sub rasante	359,34	m2	2,15	772,58
4.3	Subase clase 2	71,87	m3	15,78	1.134,08
4.4	Canalizacion Aguas lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	59,89	ml	19,45	1.164,86
4.5	Sumidero agua lluvia rejilla HF	6,00	u	215,00	1.290,00
4.6	Adoquinado	359,34	ml	14,65	5.264,33
	SUB TOTAL				9.967,22
5.0	CALLE T				
5.1	Replanteo	1.091,12	m2	0,95	1.036,56
5.2	Conformación compactacion sub rasante	1.091,12	m2	2,15	2.345,91
5.3	Subase clase 2	218,22	m2	15,78	3.443,57
5.4	Canalizacion Aguas lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	136,39	m2	19,45	2.652,79
5.5	Sumidero agua lluvia rejilla HF	14,00	u	215,00	3.010,00
5.6	Bordillos hormigon simple f'c 180 kg/cm	272,78	ml	21,15	5.769,30
5.7	Hormigón en aceras f'c 180 kg/cm2	272,00	m2	15,00	4.080,00
5.8	Adoquinado	544,00	m2	14,65	7.969,60
	SUB TOTAL				30.307,73

SUMAN TOTAL

74.145,75

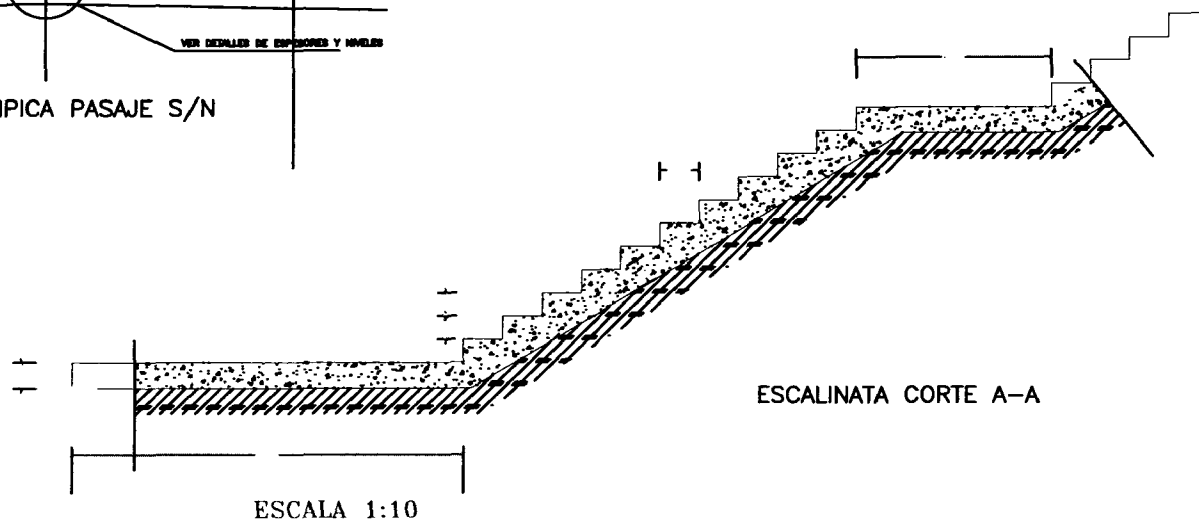
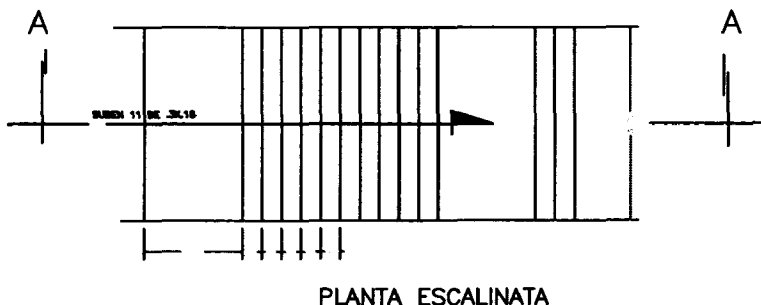
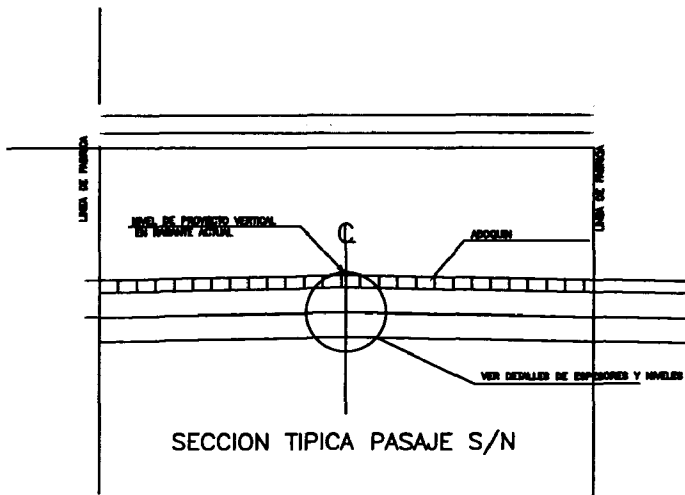
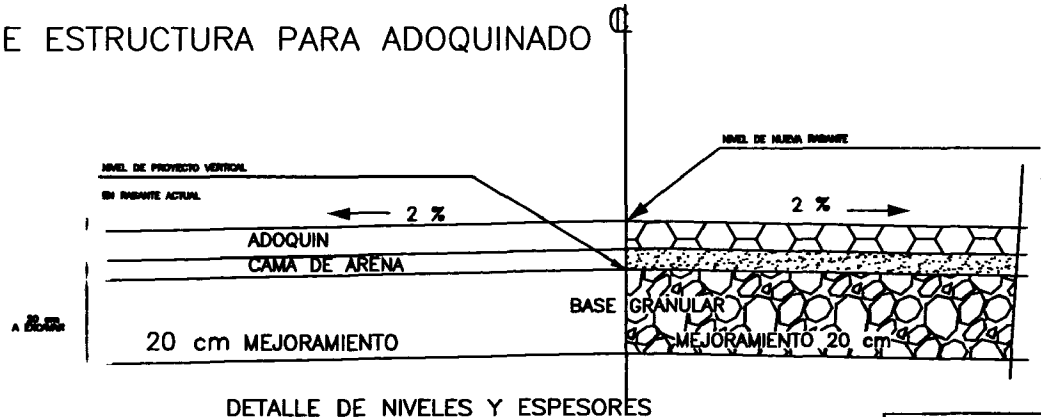
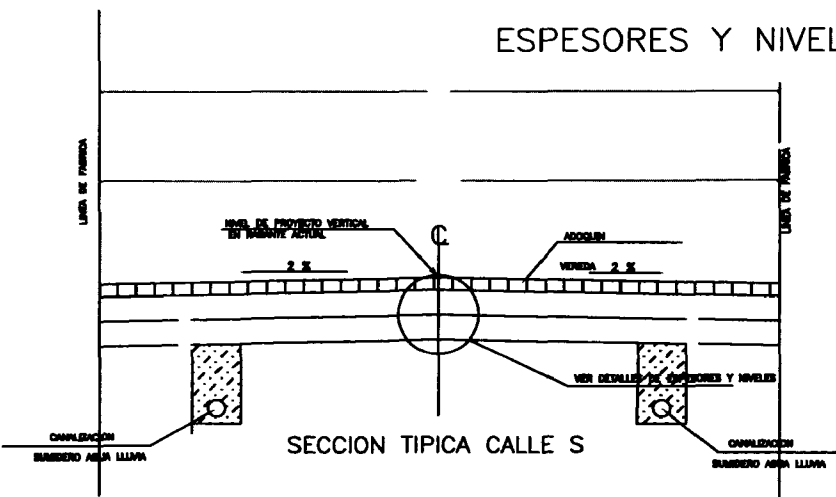
PRESUPUESTO

PROYECTO: OBRAS BARRIO VISTA HERMOSA
OFERENTE: ING. Eduardo Teran G.
UBICACION: Av. Simon Bolivar
FECHA: 15-ene-11

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL	TIEMPO EN MESES														
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
1.1	Replanteo	2.104,56	m2	0,95	1.999,33	999,666														
1.2	Excavacion y nivelacion	154,70	m3	5,80	897,23	224,30775	224,30775													
1.3	Re lleno compactado	52,26	m3	5,20	271,75	67,938	67,938													
1.4	Conformacion compactacion sub rasante	1.613,70	m2	2,15	3.469,46	867,36375	867,36375													
1.5	Subase clase 2	322,74	m3	15,78	5.092,84	1018,56744	1018,56744													
1.6	Canalizacion Aguas lluvias tubo h. centrifugado 400 mm CL2	237,09	ml	19,45	4.611,40	768,56675	768,56675													
1.7	Canalizacion agua lluvia pvc 6"	177,00	ml	15,48	2.739,96	1369,98	1369,98													
1.8	Sumidero agua lluvia rejilla HF	41,00	u	215,00	8.815,00															
1.9	Hormigon ciclopeo 180Kg/cm3 en gradas	115,54	m3	115,00	13.286,99	2657,397	2657,397													
1.10	Bordillos hormigon simple f'c 180 kg/cm2	626,78	ml	21,15	13.256,40	2209,3995	2209,3995													
1.11	Adoquinado	1.066,58	m2	14,65	15.625,40															
1.12	Hormigon en aceras f'c 180 kg/cm2	272,00	m2	15,00	4.080,00															
TOTAL SUMAN					74.145,75															

PARCIAL	1223,97375	1992,5405	1060,8125	3298,15625	5731,2455	7589,23244	7521,29444	5885,36394	9791,71319	11432,6495	10414,0821	8204,68258
ACUMULADO	1223,97375	3216,51425	4277,32675	7575,483	13306,7285	20895,9609	28417,2554	34302,6193	44094,3325	55526,982	65941,0641	74145,7467
%	1,65	4,34	5,77	10,22	17,95	28,18	38,33	46,26	59,47	74,89	88,93	100,00

ESPEORES Y NIVELES DE ESTRUCTURA PARA ADOQUINADO



NOTAS:

DESDE EL NIVEL DE AMBIENTE ACTUAL.

SE EXIGIRAN:

- 30 CM PARA SUBRASE GRANULAR
- 8 CM PARA CAPA DE ARENA
- LADO DE COMPACTAR

SE COLOCARAN BARRERAS PARA BARRIDOS DE AGUA LLUVIA ALTERNADO A AMBOS LADOS 30 M

BARRIO VISTA HERMOSA	
DETALLE DE VIAS	
Escala: 1:1	E1
Fecha: 2000/05/20	Modificado: 2000/05/20
Diseño: J. J. J.	Verificado: J. J. J.
Elaborado: J. J. J.	Revisado: J. J. J.
Proyecto: BARRIO VISTA HERMOSA	Hoja: 1 de 1



**GEOTEC
CONSULTORES**

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

Pais ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 01
	Barrio: VISTA HERMOSA	
Provincia PICHINCHA	Sector: SUR	
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84		
LATITUD (S) 78° 31' 51.05130"	LONGITUD (W) 0° 18' 19.17038"	COTA: G 3050,631
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84		
NORTE (Y) 9966223,373	ESTE (X) 496564,709	COTA: 3050,631
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56		
NORTE (Y) 9966590,387	ESTE (X) 496803,129	COTA: 3050,631

DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO



Ubicación:

El punto de control se encuentra fundido en un hito, el mismo que se encuentra en el borde superior entre los lotes 8 y 9 entrando por el Pasaje S aproximadamente a unos 130 metros de la Calle Padre Carolo y 15 metros del pasaje hacia la derecha

PLACA:



Monumentación:

El punto está monumentado por medio de un clavo de acero fundido en un hito de concreto

El punto lleva escrito en letras:

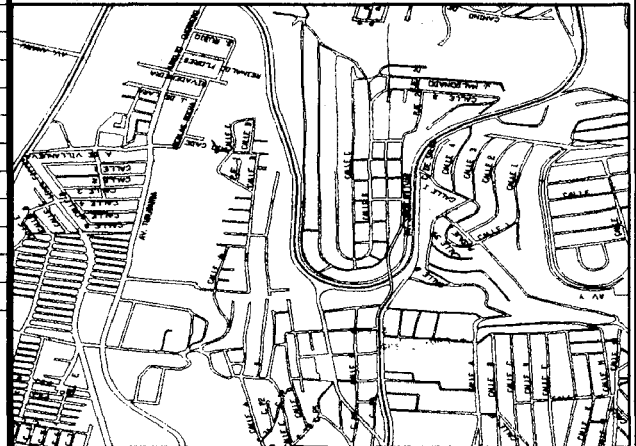
**GPS - 01
2010**

Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo

Responsable:


Ing. Fernando Salgado

CROQUIS:





**GEOTEC
CONSULTORES**

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 02
	Barrio: VISTA HERMOSA	
Provincia PICHINCHA	Sector: SUR	
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84			DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO
LATITUD (S) 78° 31' 53.45130"	LONGITUD (W) 0° 18' 18.90058"	COTA: G 3027,803	
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84			
NORTE (Y) 9966231,797	ESTE (X) 496490,216	COTA: 3027,803	
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56			
NORTE (Y) 9966598,811	ESTE (X) 496728,636	COTA: 3027,803	

Ubicación:

El punto de control se encuentra fundido en la losa de la azotea en la propiedad del Sr. Milton Tipantuña entrando por el Pasaje S aproximadamente a unos 60 metros de la Calle Padre Carolo

PLACA:

<p>Monumentación:</p> <p>El punto está monumentado por medio de un clavo de acero empotrado en la losa</p> <p>El punto lleva escrito en letras:</p> <p style="text-align: center;">GPS - 02 2010</p> <p>Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo</p> <p>Responsable: Ing. Fernando Salgado</p>	<p>CROQUIS: </p>
--	----------------------



**GEOTEC
CONSULTORES**

MONOGRAFIA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

País ECUADOR	Canton: QUITO	PUNTO DE CONTROL GPS: GPS - 03
	Barrio: VISTA HERMOSA	
	Sector: SUR	
Provincia PICHINCHA		
PROYECTO: LEGALIZACION DE BARRIOS ZONA QUITUMBE		CLIENTE: UNIDAD REGULA TU BARRIO
Fecha: 22 de octubre de 2010	Observado por: Ing. S. Vega	Equipo GPS: TRIMBLE 4600

COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84			DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL HITO
LATITUD (S) 78° 31' 54.95230"	LONGITUD (W) 0° 18' 18.20348"	COTA: G 3018,413	
COORDENADAS PLANAS TM-QUITO WGS-84			
NORTE (Y) ✓ 9966253,397	ESTE (X) ✓ 496443,907	COTA: ✓ 3018,413	
COORDENADAS PLANAS UTM PSAD 56			
NORTE (Y) 9966620,411	ESTE (X) 496682,327	COTA: 3018,413	

Ubicación:

El punto de control se encuentra fundido en un hito, el mismo que se encuentra en el borde inferior del lote esquinero S/N ubicado en la interseccion del Pasaje S y la Calle Padre Carolo

PLACA:

Monumentación:

El punto está monumentado por medio de un clavo de acero fundido en un hito de concreto

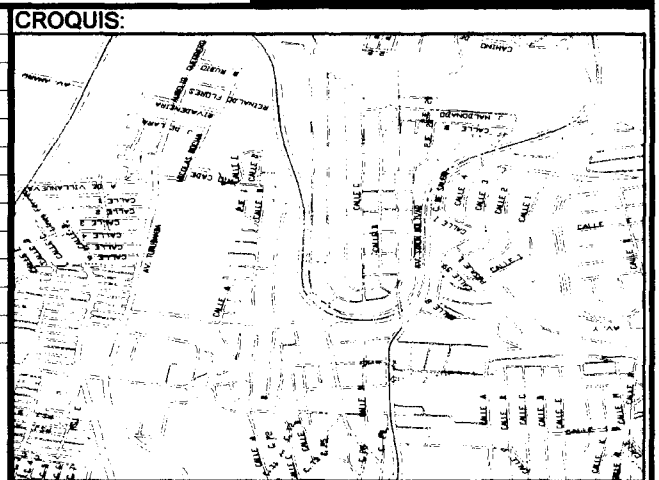
El punto lleva escrito en letras:

**GPS - 03
2010**

Los valores de las coordenadas corresponden a la cruz que se encuentra en el centro del clavo.

Responsable:

Ing. Fernando Salgado



DUPLICADOS

Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

Oficio: 131-BIS-2009

Quito, **15 JUN 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

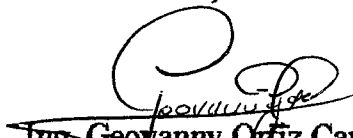
En atención a Oficio N° 4170-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10058 del 27/10/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Promejoras del Barrio "VISTA HERMOSA", parroquia Quitumbe.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- ***Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.***

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Adjunto CD y plano papel definitivos.

Calapaqui N
Quito, 12/06/2009
REF GUIA N° 10058- DMC
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 075-VA-2009
Adj 3 pgs

O
R
A
N
E
T
Z
E
C
D



Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

Oficio: 131-BIS-2009

Quito, **15 JUN 2009** "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

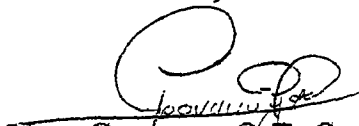
En atención a Oficio N° 4170-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10058 del 27/10/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Promejoras del Barrio "VISTA HERMOSA", parroquia Quitumbe.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- *Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.*

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Adjunto CD y plano papel definitivos.

Calapaqui N
Quito, 12/06/2009
REF GUIA N° 10058- DMC
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 075-VA-2009
Adj 3 fjas



Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

Oficio: 131-BIS-2009

Quito, 15 JUN 2009 "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4170-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10058 del 27/10/2008, mediante el cual solicita la revisión Lote por Lote del Comité Promejoras del Barrio "VISTA HERMOSA", parroquia Quitumbe.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose los siguientes resultados:

- *Las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo.*

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Geoyanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Adjunto CD y plano papel definitivos.

Calapaqui N
Quito, 12/06/2009
REF GUIA N° 10058- DMC
REF. INFORME DE FISCALIZACION N° 075-VA-2009
Adj 3 folios

Vertical stamp or stamping area on the right side of the page.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO No 4554

DR. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO

SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo año, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 de 2003 y dispone que en los decretos, acuerdos, reglamentos, resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718, de mayo 27 de 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No 4073 de Septiembre 7 del 2004, el señor Ministro de Bienestar Social delega al Dr. Bolívar González Arguello, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, las funciones determinadas en el literal K) del instrumento anteriormente referido.

Que, el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica que el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, **SIN MODIFICACIÓN ALGUNA:**



11

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

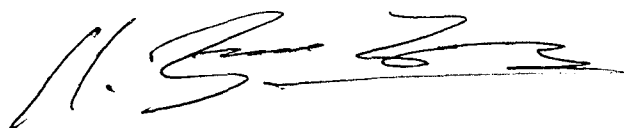
AMAGUA SIMBA MARIA ESTHER	170873409-8
ASITUMBAY QUISPE GLORIA RAQUEL	020122467-2
CAIZA JAYA SEGUNDO GONZALO	050130085-9
CHILES REVELO JOSE MIGUEL	040010124-2
JAYA TACIPANTA LUIS ANTONIO	170448644-6
JAYA RIOS LUIS DAVID	171906835-3
LOACHAMIN TIPANTUÑA ROBERTO DIEGO	171340599-9
MORA COLIMBA LUIS BAYARDO	171071427-8
PUGO PILLCO BLANCA FRANCISCA	171122007-7
RODRÍGUEZ REINOSO ANGEL JAVIER	171753722-7
TIPANTUÑA PAUCAR DIMAS ARMANDO	171104090-5
TIPANTUÑA PAUCAR MENTOR FLORESMILO	171397868-0
TIPANTUÑA PAUCAR FANNY PIEDAD	171074237-8
TIPANTUÑA PAUCAR GUIDO BLADIMIR	171217810-9
TIPANTUÑA PAUCAR FREDDY GONZALO	171612810-1
TIPANTUÑA PAUCAR MILTON ROLANDO	170807371-1
TIPANTUÑA LINCANGO JOSE MENTOR	170243100-6
TIPANTUÑA LINCANGO MARIA SERAFINA	170727765-7
TIPANTUÑA LINCANGO LUIS ANIBAL	170427537-7
TIPANTUÑA LINCANGO BRIGIDA GUILLERMINA	170340035-6
TIPANTUÑA LINCANGO GILBERTO	170031253-9
TIPANTUÑA TIPAN MARTHA CECILIA	170893967-1
VARGAS ASHCA LUIS MANUEL	050183328-9
TIPANTUÑA SIMBE JOSE LUIS	170123644-3
PAUCAR GUAZUMBA GERMAN VLADIMIR	170852887-0

Art. 3.- Disponer que el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos de el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de el **BARRIO "VISTA HERMOSA DEL SUR"**, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 07 DIC. 2004



Dr. BOLIVAR GONZALEZ ARGUELLO
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
 JVG.CL